



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**TEMA:**

---

**“LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL A FAMILIAS CON MEDIDAS  
DE PROTECCIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN  
DERECHOS DE AMBATO”**

---

Trabajo de Graduación previa a la obtención del Título de licenciada de Trabajo Social.

**AUTOR:**

Jennifer Marlene Guamán Gavilánez

**TUTOR:**

Lcda. Mg. Egda Maribel Campoverde Quijano

Ambato – Ecuador

2021

## CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

### CERTIFICA:

Que la Srta. Jennifer Marlene Guamán Gavilánez, portadora del número de cedula 185011380, habilitada legalmente para obtener el título de tercer nivel: ha concluido exitosamente el trabajo de titulación, modalidad **PROYECTO DE INVESTIGACION**; con el tema: **“LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL A FAMILIAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DERECHOS DE AMBATO”**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**, por lo que en calidad de tutora de Trabajo de Titulación, CERTIFICO de la culminación y autenticidad del mencionado trabajo y haberle orientado durante todo el proceso.

Lo que informo para los efectos oportunos

Ambato, 18 de noviembre del 2021



Firmado electrónicamente por:  
EGDA MARIBEL  
CAMPOVERDE  
QUIJANO

Lcda. Egda Maribel Campoverde Quijano

C.I.1706221981

**TUTORA DEL TRABAJO DE  
TITULACION**

## **AUTORIA DE TRABAJO**

La responsabilidad de los contenidos emitidos en el trabajo investigativo “**La Intervención del Trabajo Social a Familias con medidas de protección de la Junta Cantonal de Protección Derechos de Ambato**” son netamente del autor.

Ambato 18 de noviembre del 2021



.....  
Jennifer Marlene Guamán Gaviláñez

C.C.1850113380

AUTORA

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad técnica de Ambato de hacer uso de este trabajo investigativo o parte de el para su consulta, lectura o tomar como parte de un proceso de investigación según las normas de la institución.

Cedo los derechos de autor en línea patrimoniales de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de mi trabajo, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato 18 de noviembre del 2021



.....  
Jennifer Marlene Guamán Gavilánez

C.C.1850113380

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los miembros del Tribunal de Grado, APRUEBAN en el trabajo de Investigación sobre el tema: **“La Intervención del Trabajo Social a Familias con medidas de protección de la Junta Cantonal de Protección Derechos de Ambato”**, presentado por la Sta. Jennifer Marlene Guamán Gavilánez, de conformidad con el reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato

Ambato .....de.....del2021

Por constancia firma:

.....

Presidente del Tribunal

.....

Miembro del Tribunal

.....

Miembro del Tribunal

## **DEDICATORIA**

*El presente trabajo investigativo se lo dedico primeramente a Dios por a verme dado todas las capacidades físicas e intelectuales para poder estudiar una carrera que llena el corazón y el alma, y como no también agradecer a mis padres que siempre me están guiando a la toma de buenas decisiones e inculcándome buenos valores que me ayudado a cumplir con mis objetivos en el trascurso de vida.*

***Jennifer Guamán***

## AGRADECIMIENTOS

*Quiero agradecer inmensamente a mis dos tías que han sido como unas segundas madres para mí, ya que me han sabido estar presentes en momentos más difíciles recibiendo cariño y apoyo emocional y económico, el cual me ha dado fuerzas para poder seguir continuando con este camino lleno de adversidades.*

*También quiero agradecer a mis amigos/as que han formado parte de esta gran experiencia vivida dentro de la Universidad, transformándola en grandes anécdotas*

*A la facultad de Jurisprudencia Y Ciencias Sociales y a los docentes de la Carrera de Trabajo Social quienes han sabido impartir sus conocimientos de forma adecuada para hacer llegar el mensaje claro y conciso, además por tener esa gran paciencia y humildad que caracteriza al docente de Trabajo Social.*

***Jennifer Guamán***

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PORTADA.....	I
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	II
AUTORIA DE TRABAJO .....	III
DERECHOS DE AUTOR.....	IV
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	V
DEDICATORIA .....	VI
AGRADECIMIENTOS .....	VII
RESÚMEN EJECUTIVO.....	XII
CAPITULO I .....	1
MARCO TEÓRICO.....	1
1.1 Antecedentes Investigativos.....	1
Justificación .....	10
• Problema Científico .....	13
• Delimitación del Problema.....	13
Investigaciones Previas .....	14
Desarrollo Teórico .....	17
1.2 Objetivos.....	51
CAPITULO II.....	53
METODOLOGIA .....	53



2.1 Materiales .....	53
2.2 Métodos .....	53
<b>Enfoque de la Investigación</b> .....	53
<b>Nivel o Tipo de Investigación</b> .....	56
<b>Método de la Investigación</b> .....	57
<b>Población y Muestra</b> .....	57
<b>CAPITULO III</b> .....	<b>62</b>
<b>RESULTADOS DISCUSIÓN</b> .....	<b>62</b>
<b>3.1 Análisis y Discusión de Resultados</b> .....	62
<b>3.2 Verificación de Hipotesis</b> .....	86
<b>CAPITULO IV</b> .....	<b>90</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>90</b>
<b>4.1 Conclusiones</b> .....	90
<b>4.2 Recomendaciones</b> .....	91
<b>Bibliografía</b> .....	<b>92</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>101</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>116</b>

## ÌNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Formas de Intervención .....	24
<b>Tabla 2</b> Población .....	58
<b>Tabla 3 Variable Independiente:</b> Intervención de Trabajo Social .....	59
<b>Tabla 4 Variable Dependiente:</b> medidas de protección .....	59
<b>Tabla 5</b> Plan de recolección de Información .....	61
<b>Tabla 6</b> ¿Cuántos años tiene usted?.....	62
<b>Tabla 7</b> ¿ Usted vive con .....	63
<b>Tabla 8</b> ¿Sabe para qué sirven las Medidas de Protección? .....	64
<b>Tabla 9</b> ¿Por qué motivo Ingreso a la Junta Cantonal? .....	65
<b>Tabla 10</b> ¿Qué tipo de medidas le otorgaron en su caso?.....	66
<b>Tabla 11</b> ¿En su caso las medidas de protección han sido aplicadas con rapidez y eficacia?.....	68
<b>Tabla 12</b> ¿ El trabajador Social le ha mencionado de un plan de Intervención con usted? .....	69
<b>Tabla 13</b> ¿ Cuantas Visitas domiciliarias ha recibido por parte del Trabajador Social desde que le otorgaron las medidas de protección? .....	70
<b>Tabla 14</b> ¿Que tiempo dura la entrevista con el Trabajador Social?.....	71
<b>Tabla 15</b> ¿ Como evalúa usted la intervención que realiza el Trabajador Social con su familia?.....	72
<b>Tabla 16</b> Tabla de Frecuencias .....	87
<b>Tabla 17</b> Tabla de Contingencia.....	88
<b>Tabla 18</b> Prueba de Chi Cuadrado.....	89

## ÌNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 ¿Cuantos años tiene usted?.....	62
Gráfico 2 ¿Usted vive con? .....	63
Gráfico 3 ¿Sabe para qué sirven las Medidas de Protección? .....	64
Gráfico 4¿Porque motivo ingreso a la Junta Cantonal?.....	65
Gráfico 5¿ Qué tipo de Medidas le otorgaron en su caso? .....	67
Gráfico 6 ¿En su caso las medidas de protección han sido otorgadas con rapidez y eficacia? .....	68
Gráfico 7¿ El Trabajador Social le ha mencionado de un plan de intervención con usted?.....	69
Gráfico 8¿ Cuantas Visitas domiciliarias ha recibido por parte del Trabajador Social desde que le otorgaron las medidas de protección? .....	70
Gráfico 9 ¿Que tiempo dura la entrevista con el Trabajador Social?.....	71
Gráfico 10¿Como evalúa la intervención que realiza el Trabajador Social con su familia? .....	72

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**TEMA:**

**“La Intervención del Trabajo Social a Familias con medidas de protección de la  
Junta Cantonal Protección Derechos de Ambato”**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Todos los niños, niñas y adolescentes son personas vulnerables que se encuentran sujetas de derecho, donde la ley menciona que se debe proteger cualquier tipo de violencia, el Estado la sociedad y la familia, buscando el bienestar y el desarrollo integral de los menores de edad, sin embargo, la familia es el primer grupo donde se desarrolla el niño, niña o adolescente el cual es el encargado de impartir valores, respeto y sobre todo hacer cumplir con los derechos fundamentales de sus hijos, pero también existe el incumplimiento de ciertas leyes que hace que una autoridad judicial dicte medidas de protección para salvaguardar a los niños, niñas y adolescentes.

La presente investigación tiene como objetivo analizar la intervención de Trabajo Social a familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección, conociendo su postura dentro de la Junta Cantonal y su forma de intervenir, donde se determina que la intervención del profesional de Trabajo Social es con un enfoque preventivo, realizando una serie de actividades que ayudan a las familias a salir de ese conflicto que pone en riesgo al NNA, de manera que el profesional orienta y acompaña en los diferentes contextos familiares. En conformidad con los resultados se pudo evidenciar que la intervención de Trabajo Social es sumamente necesaria desde el entorno familiar, proporcionando un enfoque más claro a la familia para la toma de decisiones. La investigación se realizó con el Equipo Técnico de la Junta Cantonal compuesto por la Psicóloga Clínica, Trabajadora Social, y dos abogados junto con 25 familias de los niños, niñas con medidas de protección que se realizó encuestas y entrevistas. El análisis estadístico mediante el Chi cuadrado se determinó que se rechaza la Hipótesis Nula y acepta la Hipótesis Alternativa mencionando que hay una correlación entre la intervención de Trabajo Social y las Medidas de Protección.

**Palabras claves:** Intervención, Familia, Medidas de Protección, niños, niñas y adolescentes, vulneración, Equipo Técnico, Derecho, prevención.

## EXECUTIVE SUMMARY

All children and adolescents are vulnerable persons who are subject to the law, where the law mentions that any type of violence, the State, society and the family must be protected, seeking the well-being and integral development of minors. However, the family is the first group where the child or adolescent develops, which is in charge of imparting values, respect and, above all, enforcing the fundamental rights of their children, but there is also the breach of certain laws that makes a judicial authority dictate protection measures to safeguard children and adolescents.

The present research aims to analyze the intervention of Social Work to families of children and adolescents with protection measures, knowing their position within the Cantonal Board and their way of intervening, where it is determined that the intervention of the Labor professional Social is with a preventive approach, carrying out a series of activities that help families to get out of this conflict that puts children at risk, so that the professional guides and accompanies them in different family contexts. In accordance with the results, it can be seen that the intervention of Social Work is extremely necessary from the family environment, providing a clearer approach to the family for decision-making. The investigation was carried out with the Technical Team of the Cantonal Board composed of the Clinical Psychologist, Social Worker, and two lawyers together with 25 families of the children, girls with protection measures, who conducted surveys and interviews. The statistical analysis by means of the Chi-square determined that the Null Hypothesis is rejected and that the Alternative Hypothesis is accepted, mentioning that there is a correlation between the intervention of Social Work and the Protection Measures.

**Key words:** Intervention, Family, Protection Measures, boys, girls and adolescents, infringement, Technical Team, Law, preve

## CAPITULO I

### MARCO TEÓRICO

#### 1.1 Antecedentes Investigativos

##### Macro:

Según el Instituto Nacional de Trabajo Social (1995, como se cito en Garcia & Arèvalo, 2016) menciona que:

*“Los trabajadores Sociales tienen la misión de llevar a la práctica las políticas de organización, pero también han de influir en ellas si han de desarrollarse pautas coherentes de planificación de atención social en beneficio de los clientes y las comunidades”.* (pág. 219)

La intervención profesional de Trabajo Social parte de las requerimientos legales y sociales que rigen diferentes Estados y organizaciones, el cual el profesional debe cumplir con las disposiciones expuestas, además de los problemas que presenta la ciudadanía, perjudicando el ejercicio profesional, ya que se ve expuesto a cumplir con las necesidades que se presentan en el momento o por el escaso presupuesto, generando así una intervención de poca calidad, no ajustándose a lo que el profesional anhela realizar en su trabajo.

En los últimos años en Israel la Intervención del Profesional Social enfrenta varios desafíos que se ven involucrados los problemas políticos entre palestino-israelí, además de la dificultad en intervenir en un país en donde pesa la tradición y las costumbres, que origina rechazo al cambio, por otra parte, el país ha tenido un gran crecimiento en la contratación de profesionales sociales y de la misma manera de la implementación de varios programas y proyectos (Hidalgo, 2016). Las diferentes evoluciones en el sector económico, social, cultural y político determinan los espacios en donde los niños niñas y adolescentes, se convierten en personas con más amenazas forjando el debilitamiento familiar.

En una entrevista realizada a trabajadoras Sociales en el documento (Los servicios Sociales en Israel: Insercion Social y cohabitacion Politica Pacifica entre grupos sociales

étnicos y religiosos diversos. El caso del Distrito Norte de: Galilea Haifa, 2016) manifiesta lo siguiente:

*“Yo soy trabajadora social de familia...los servicios se han desarrollado en gran manera han traído un mayor bienestar al municipio, pero el número de casos cree sin parar, en los últimos 10 años se han duplicado y esta sobrecarga dificulta mi tarea profesional y siento como directora de un proyecto, que no puedo dar una respuesta adecuada a cada una de las familias” (Trabajadora Social árabe cristiana) (pág. 6).*

Desde la aparición del Trabajo Social se ha considera a la familia como una matriz de desarrollo social y personal de las personas que lo conforman, sin embargo, algunas familias enfrentan situaciones de necesidad creando profundos cambios perjudiciales al desarrollo de la misma.

En la actualidad las familias enfrentan situaciones de riesgo, el cual ha evolucionado, trayendo consigo una serie de problemas que van afectando al modo de vivir en la sociedad como el alcoholismo, el maltrato físico, psicológico y conflictos que afectan sobre todo a los niños niñas y adolescentes como es el abandono paternal, abuso, divorcios, Trabajo Infantil, etc. En estas circunstancias la protección social para este grupo vulnerable debe partir de los derechos de todas las personas.

Desde esta perspectiva en donde el ser humano se desarrolla queda establecido el termino familia ya que es el principal contexto en donde el individuo se desarrolla, y es aquí que se debe tomar en cuenta ciertas características sociales que generan una protección social, ya que ciertas familias enfrentan situaciones de riesgo y no reconocen la dificultad por el cual están siendo afectados, si no que aceptan y se acostumbran al problema, lo que conlleva al profesional a motivar a la familia hacia cambio; en donde se ve involucrado la cooperación mutua.

La Convención sobre los Derechos del Niño (2014) hace mención sobre las medidas generales para los niños niñas y Adolescentes:

*“Las medidas generales de aplicación (...) tienen por finalidad promover el pleno disfrute de todos los derechos reconocidos en la Convención por todos los niños, mediante la promulgación de*

*disposiciones legislativas, el establecimiento de órganos de coordinación y supervisión, tanto gubernamentales como independientes, la reunión de datos de gran alcance la concienciación y la formulación y aplicación de las políticas, los servicios y los programas apropiados” (pág. 56).*

Según la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS, 2016) en su lectura “El papel del trabajador social en los sistemas de protección social” hace referencia que “La protección social se ha visto como una solución al final del proceso, cuando todo lo demás ha salido mal y los mercados laborales y las economías han fracasado”.

A nivel Internacional existe un debilitamiento de los Estados en el Bienestar Social, el cual conlleva que los NNA no sean atendidos de forma urgente y prioritaria; conjuntamente con la información de datos estadísticos sobre el maltrato a los niños niñas y adolescentes inconsistentes y no comprobables, ya existen instrumentos cuantitativos para la recolección de información en donde el menor se ve involucrado a los procesos de revictimización en donde causa sufrimiento provocado por instituciones.

En España los niños, niñas y adolescentes atendidos por el sistema de protección ha ido en incremento así lo manifiesta El Boletín de datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia (2019) “El número de niñas, niños y adolescentes ha tenido un incremento del 0,57% respecto al año 2018, pasando de 49,985 en 2018 a 50.272 en 2019. Es un aumento considerablemente inferior año registrado entre los años 2017(47.493NNA) y 2018 (49.985NNA), periodo en el que el crecimiento fue del 5,2%” (pág. 20).

Varios factores dificultad la intervención de Trabajo Social al no contar con datos estadísticos claros que ayude a la sociedad sobre los graves problemas que enfrenta los niño, niñas y Adolescentes, además la intervención del Profesional de Trabajo Social se ve perjudicada al no contar con el apoyo de la familia y el estado quien lo respalde.

### **Meso:**

Según Muñoz (2015) En América Latina la intervención de Trabajo Social depende del contexto en donde se desarrolle el hombre, mismo que ha estado manejado por un Estado



neoliberal, generando el decaimiento de las fuentes de empleo y baja inversión del capital público y privado, el cual ha provocado situaciones de riesgos para los individuos, añadiendo la falta de interés del Trabajador Social para la Intervención que se aplica al problema de cada ser humano.

En la mayoría de países de América Latina como Argentina, Chile, México, Brasil se ha regido por un Estado libre en donde se reduce a la mínima expresión la Intervención del Estado cuyas características es la reducción del gasto público, añadiendo los procesos de corrupción de las Instituciones que son de Democracia, siendo así la “peor región a nivel mundial” según La directora de la División de Desarrollo Social de la CEPAL Lais Abramo, es así que los Trabajadores Sociales velan por el bienestar de los ciudadanos que están en riesgo causados por la desigualdad de los Estado.

Esto quiere decir que la intervención de Trabajo Social en América Latina se dificulta debido a la presión que es ejercida por parte del Estado hacia los Trabajadores Sociales que se ven rodeados entre los requerimientos de las Instituciones, de la sociedad y la ética profesional.

En Argentina La intervención específica del Trabajador Social remite a la posibilidad de integrar dos dimensiones: una interna y otra externa a la institución. Para llevar a cabo la tarea utiliza las técnicas específicas tales como la entrevista domiciliaria y las visitas a las instituciones de las cuales las personas participan, así como la observación directa de la realidad comunitaria. La aplicación de estas técnicas requiere de un tiempo y un objetivo concreto en relación a la investigación y diagnóstico de la situación. (Domínguez & Jaureguibehe, 2012, pág. 141)

Si bien se entiende que el Trabajo Social está siempre vinculada a la práctica de ayuda, orientadas a superar problemas y obstáculos que se presenten en el transcurso del desarrollo humano promoviendo el cambio social, pero no siempre se puede velar por el desarrollo social porque la realidad es compleja; es decir que la intervención se ve sujeta a condicionamientos no acorde a la realidad.

En el caso de los profesionales que trabajan con familias se encuentran en un mayor grado de conflicto ya que los sistemas familiares han ido evolucionando trayendo consigo

problemas, añadiendo la falta de profesionales en donde la delegación de funciones se hacen múltiples y que con el tiempo traen consigo conflictos en los procesos que son de emergencia; además en la mayoría de proyectos, los plazos para realizar la investigación son cortos, en donde el tiempo es un factor importante para profundizar la intervención y generar cambios visibles.

Sin embargo, el Trabajador Social tiene el compromiso con el trabajo y la capacidad para anticiparse a un problema llevando a cabo las políticas organizacionales, pero también debe crear nuevos modelos de planificación para la atención al usuario en beneficio a las familias por eso es preciso responder a las necesidades, siempre y cuando el trabajo sea organizado.

Expuestas los diferentes retos por el cual el trabajador social tiene que enfrentar se han establecidos líneas de trabajo para una buena intervención Según García & Arévalo (2016) las personas participantes son el eje principal del acercamiento del Trabajador Social es por ello importante que el profesional maneje el proceso de forma sutil, sin ser autoritario, más bien debe ser motivador hacia al protagonista para que genere un cambio, ya que a veces el usuario se resiste al cambio. Otra de las líneas de trabajo son las redes de apoyo tanto externas como internas, pero es indispensable el apoyo interno de familia ya que es la fuente para el cambio; y el Equipo Técnico como elemento de apoyo para el trasporte de cambios (pág. 223).

Queda por sentada que la Atención Integral a las familias que se encuentran en riesgo es un proceso que debe llevarse de manera coordinada, organizada y planificada ya que varias veces el accionar profesional se retrasa por falta sistematizaciones, ocasionando la destrucción de todos los agentes de intervención generando frustración en el profesional, puesto que los trabajadores sociales deben tomar decisiones muy importantes partiendo de las necesidades emergentes de las familias vulnerables y las demandas que se le presente.

En América Latina y el Caribe existen varias leyes han sido creadas para la protección de los niños, niñas y adolescentes, pero pocas son las existencias de Instituciones que ejerzan la implementación de estas leyes, como es el caso de Guatemala y Honduras, en donde no

está claro quién debe articular la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA) ya que no existe ninguna entidad de bienestar social para ser cumplir con los códigos establecidos por esos Estados.

En el caso de México, si bien existe una Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la misma no se establece un Sistema de Protección, y las políticas y programas de infancia dependen del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que es una institución de asistencia social que depende de la Secretaria de Salud y sin competencia para obligar y/o articular a otras secretarías. (Morchaletti, 2013, pág. 73).

Según Morchaletti (2013) existen países que para hacer cumplir con las leyes del sistema de protección de los niños, niñas y adolescentes se han creado secretarías e Instituciones como es Argentina con el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Poder Popular en Venezuela y Bolivia con el Ministerio de Justicia, estas Instituciones potencian la coordinación de las políticas y programas que son en beneficio de la infancia.

La mayoría estados tienen la prioridad de hacerle frente a los problemas que se encuentran involucrados con la vulneración de los derechos de los niños niñas y adolescentes, sin embargo, la creciente de maltrato que atentan con los derechos más básicos de los NNA van en aumento, siendo así América Latina y el Caribe la región en donde existen más manifestaciones de violencia física, psicológica y sexual haciéndose parte de la vida cotidiana amenazando el desarrollo integral de la infancia. Estas manifestaciones de agresividades se dan principalmente en el interior de las familias como la negligencia de los padres, el trabajo Infantil y el castigo ya que la forma de pensar es educar mediante castigo, estos pensamientos se vienen generando de décadas anteriores dando como resultado que más del 50% de padres y madres apliquen este tipo de violencia hacia sus hijos.

Según Richard de Minzi (2005, como se cito en Cuervo , 2010) manifiesta que encontró dos tipos de familias la democrática y la Autoritaria donde se evidencia la diferencia entre la democrática ya se caracteriza por ser protectora ante las situaciones en riesgo y la

Autoritaria en donde se genera un desbalance en los problemas además asociándose al desinterés de los padres.

**Micro:**

En el Ecuador según Rodríguez (2018) se ha creado más de 117 Juntas cantonales para la Protección de los Derechos del niño, niña y adolescente, es decir que más del 80% de provincias cuentan con una institución el cual consiste en conocer las peticiones de los casos de violencia de los derechos de niño, niña y adolescente, denunciar a las autoridades las infracciones penales y administrativas, y requerir información y documentación a los funcionarios públicos para ejercer el cumplimiento de las funciones (pág. 18).

A pesar que existan varias instituciones que protejan los derechos del NNA la falta de profesionales se hace evidente a lo largo del tiempo no pudiendo dar una buena intervención a las familias que acuden a pedir ayuda para la restitución de derechos, vulnerando las garantías constitucionales de los NNA, esto ha demostrado que el país no invierte en las mejoras institucionales y en los recursos humanos para el mejor desempeño profesional. Los servicios de protección especial en favor del niño, niña y adolescente son deficientes debido a la baja inversión de presupuesto para el mismo, no generando ningún cambio.

*“En la atención a las demandas de las juntas cantonales, para muchas juntas cantonales un problema grave de las instalaciones es la falta de privacidad para la atención a los NNA y sus familias. Cerca de 30, 00% de las juntas no cuenta con oficinas independientes; 58,76% no posee una sala de espera, para 42,94% de las juntas los espacios no garantizan privacidad y 59,89% de las juntas no cuentan con salas de audiencia. Esto implica que en más de la mitad de las juntas del país los miembros de las juntas operan en un espacio que no les ofrece el ambiente físico necesario para el ejercicio de sus atribuciones”. (Rodríguez, 2018, pág. 51)*

La Constitución de La Republica del Ecuador (2008) en su artículo 425 establece que es una ley superior reconocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes recibiendo atención prioritaria con personal especializada siendo los principales responsables el

Estado y la Familia de velar por el desarrollo integral del menor mirando siempre el interés superior de los NNA. Esto evidencia un alto requerimiento del servicio profesional.

A nivel nacional existen diferentes entidades que protegen a los niños, niñas y adolescentes sabiendo que son personas de derechos, sin embargo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (2018) menciona que el Ecuador no tiene una política que brinde protección integral a los NNA, en donde ayude a prevenir el aumento de la violencia con la niñez, aunque cuenta con directrices de carácter público en donde la atención de para estas personas vulnerables debe ser emergente y encaminadas a restituir los derechos vulnerados.

Actualmente el plan Nacional de desarrollo Toda una Vida cuenta con políticas para las diferentes formas de violencia como lo son las mujeres niños, niñas y adolescentes, con el fin de cerrar brechas y enmarca un compromiso de desarrollo integral.

Como lo menciona Las Organizaciones y Personas de la Sociedad Civil del Ecuador (2016) (2016) En el Informe Alternativo del Cumplimiento de la Convención sobre los derechos del niño y sus protocolos Facultativos por parte del Estado Ecuatoriano

*“La sobrecarga de casos y falta de suficientes equipos técnicos capacitados de las Juntas de Protección de Derechos y unidades judiciales de familia, mujer, niñez y adolescencia, hace que se dicten frecuentemente medidas emergentes de institucionalización de un niño sin ejecutar procesos adecuados de investigación, evaluación y planificación”.* (pág. 19)

El profesional de Trabajo Social conjuntamente con el equipo técnico es el encargado de trabajar con la familia, sin embargo, el Estado Ecuatoriano no prevé de recursos necesarios al experto para trabajar correctamente con los niños, niñas y adolescentes, haciéndose evidente la intervención superficial del profesional.

Según la Ordenanza del Sistema de Protección Integral del GAD Municipal de Ambato (2019) mediante la Junta Cantonal de Protección de Derechos tiene la responsabilidad de conocer y dictar sanciones administrativas a los actos de amenaza y violencia de los

derechos del menor, es decir al acto de maltrato físico y psicológico, negligencia, descuido, etc. Las instituciones están en la obligación de restablecer los derechos que se han vulnerado.

La junta Cantonal de Protección de Derechos es el encargado de emitir medidas de Protección a petición verbal o escrita cuando el derecho del menor ha sido vulnerado por el cual es importante identificar qué derecho se vulnero y así mediante una Resolución administrativa establecer las Medidas de Protección propicias a cada caso.

La secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ambato, Jenny Barrionuevo, manifestó que en Tungurahua seis de cada diez niñas, niños y adolescentes sufren distintas clases de maltrato. Agregó que las principales agresoras son madres de familia que a su vez son víctimas de maltrato intrafamiliar, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (Pinto, 2014)

Otros autores mencionan que el índice mayor de maltrato en la ciudad de Ambato es la desnutrición en un rango de edad entre 1 a 4 años

*“Se determinó un 13.9% en el grupo de 0 a 11 meses, 50.9 % en el grupo de 1 a 4 años, 13.5% de 5 a 9 años, 11.2% de 10 a 14 años y un 10.5% en el grupo de 15 a 18 años. En cuanto al tipo de maltrato lo más frecuente es la desnutrición, con un 56%, síndrome de niño maltratado 35.1, abuso sexual 8.9%”. (Martinez, Portero , & Naranjo, 2005, pág. 193)*

En la Provincia de Tungurahua presenta unos de los mayores índices de vulneración de derechos de los menores, en donde la violencia se hace evidente en los espacios que son de resguardo y protección para el NNA; En los diferentes programas y servicios que están prestos para velar por la integridad de los niños, niñas y adolescentes, los profesionales presentan mensajes de buenos tratos, celeridad, y respeto, sin embargo no todas la instituciones pueden brindar un buen servicio, dejando así en manifiesto que la intervención del equipo técnico, en donde mediante su actuación, se establece el bienestar del niño, niñas y adolescentes y por otra parte la Intervención del Trabajador Social se reflejan las técnicas de intervención en la permanencia corta o prolongada de la Investigación.

## **Justificación**

Según Carballada (Carballada, 2012) La Intervención de Trabajo Social surge de la necesidad de modificar el desarrollo de un proceso, para producir ciertos cambios, prevenir desbordes y así afrontar dificultades que se encuentran en la población (pág. 29). Pero el trabajo social se ve expuesto ante una crisis política neoliberal, naturalizando los problemas sociales, implicando el tiempo y espacio, haciendo que la labor del trabajador social sea condicionada.

Es decir que la Intervención de Trabajo Social se reduce impidiendo el buen funcionamiento de sus funciones, llegando a hacer objeto de gobierno; dañando los procesos, redes de apoyo y así mismo burlándose de la confianza del equipo técnico conjuntamente con los usuarios. Según Miguèlez & Aranaga (2015) manifiesta que las instituciones a cargo de los problemas sociales deben ser más flexibles a la hora de intervenir en donde la planificación que ejerce sea corta o largo plazo, genere una intervención de terreno abierto (pág. 181).

El Profesional de Trabajo Social, será siempre el quien mejorare las situaciones problemáticas, dando una orientación adecuada para generar un cambio, procurando de esta manera el bienestar integral de una sociedad. Según Quintero (2001) manifiesta que “la familia ha sido objeto de análisis e intervención desde los albores del asistencialismo” (pág. 108), estas acciones asistencialistas y no paternalista han sido de gran ayuda para el desarrollo social, familiar, educativo y comunitario.

Cabe recalcar que la familia es el lugar idóneo el cual influye en el desarrollo psicosocial de todos los miembros pertenecientes a la familia, además son los encargados de transmitir los valores sociales, costumbres y tradiciones. Según Besada & Romaris (2012) hace evidente que la familia está en constante cambio, por el cual se ha generado varios subsistemas y por lo general estas dinámicas familiares son casos multiproblemáticos, de las cuales llegan a estar en constantes conflictos, siendo los menores de edad quien son los más afectados.

Por tal motivo la investigación que se llevara a cabo es de vital importancia, en la Intervención del Trabajo Social Familiar permitiendo de esa manera visualizar las

necesidades de recurso-necesidad del accionar del profesional tanto en el sujeto como en la institución desde el cual interviene, ya que el tiempo otorgado por las normas institucionales es un factor determinante.

La Familia se centra en fortalecer las capacidades de cada uno de los miembros de la familia, contribuyendo al desarrollo de sus potencialidades y capacidades para enfrentar las problemáticas, debido a que muchas veces las familias son negligentes en el cuidado físico, e integral del niño. Es por ello que es el Estado Ecuatoriano ha tomado como grupo de atención prioritaria a los niños, niñas y adolescentes, determinado por la Constitución de la Republica del Ecuador (2008) en su artículo 44

*“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”*

*“Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad”. (Constitucion de la Republica del Ecuador, pág. art 44)*

Es así que la intervención del Trabajador Social se enfoca el practica de la justicia y el cumplimiento de las leyes para proteger los derechos de los NNA. En este contexto las Medidas de Protección es el último recurso a utilizarse, y es relevante que la investigación sea eficaz, puesto que el entorno familiar es la encargada de garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes velando por el desarrollo integral, tomando en cuenta el interés superior del menor.

Se sustenta en el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) en su artículo 215

Las medidas de protección son acciones que opta la autoridad competente, mediante la resolución judicial o administrativa, en favor del niño, niña y adolescente, cuando se ha producido o existe el riesgo eminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores, responsables o del propio



niño o adolescente. En la aplicación de las medidas se deben, preferir aquellas que protejan y desarrollen los vínculos familiares y comunitarios. (pág. 27)

Si bien observamos esto ayuda a restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes hasta que sus progenitores modifiquen sus conductas que ponen en riesgo al menor, y garanticen el óptimo cuidado, de manera tal que es necesario la intervención profesional.

Según (Consejo Nacional para la Igualdad de Género [ CNIG], 2018) Las entidades competentes en emitir las medidas de protección inmediata son las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y las tenencias políticas a nivel parroquial, mismas que deben ofrecer espacios físicos, para diversidad de grupos y privacidad para escuchar a la víctima.

Analizar la adecuada intervención en relación a los casos otorgados las medidas de protección generan el origen del problema a investigar, debido a que el profesional por la presión otorgada y la extensa cantidad de casos, a menudo se centra en aspectos que son medibles y observables, dejando de lado la atención integral y la búsqueda de la justicia social. Besada & Romaris (2012) afirma que trabajar con familias forma dudas al momento de intervenir, realizándose varias preguntas como: ¿qué debo hacer? ¿A quién escucho? ¿Me implico más en el caso o solo respondo a la necesidad?, por lo que se partirá desde los parámetros utilizados en el trayecto de su intervención y a su vez comprender cuales son las estrategias que utilizan en la intervención.

En su abordaje a las familias con medidas de protección se tomará en cuenta las formas de intervención unido a situaciones reales, objetivos por el cual se da la intervención, el tiempo y desde donde parte (Ramirez, 1992). Deben ser aplicados de la manera correcta puesto que los programas de intervención están orientados a “rehabilitar, recupera e incorporar” dependiendo el objetivo de caso, vemos por tanto que los elementos principales son el Equipo Técnico, familia y entorno (Guillen, Gordillo, Ruiz, & Gordillo, 2014, pág. 286).

El presente trabajo de investigación se justifica en el análisis de la intervención de Trabajo Social a Familias con medidas de Protección, sabiendo que la familia es el eje fundamental para el desarrollo de las personas, así mismo es relevante y de gran interés para el Trabajador Social, ya que la labor con ética y llevando a la práctica las teorías científicas

y procedimientos estudiados busca mejorar las condiciones de los NNA que están siendo víctimas de vulneración de derechos, de la cual se cree pertinente la intervención de Trabajo Social a familias con medidas de protección, para prevenir los obstáculos que impiden el buen desarrollo integral del NNA, y restituir los derechos vulnerados.

Los beneficiarios directos Equipo técnico que se encuentra en la Institución y de manera indirecta son los Niños, Niñas y Adolescentes y familias con medidas de Protección, Además, es factible ya que se genera nuevos conocimientos al buscar nuevas alternativas que ayuden a la solución del problema.

- **Problema Científico**

En base a la información presentada se plantea la siguiente interrogante:

¿De qué manera incide la Intervención del Trabajo Social a las familias con medidas de protección de la Junta Cantonal Protección Derechos de Ambato?

- **Delimitación del Problema**

**Línea de Investigación**

Políticas públicas, derecho y sociedad

**Determinación de Contenidos**

Campo: Medidas de Protección

Área: Trabajo Social

Aspecto: Intervención de Trabajo Social

- **Delimitación espacial**

Provincia: Tungurahua

Cantón: Ambato

Área: Urbana

Lugar: Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato

- **Delimitación Temporal**

Abril 2021-agosto 2021

- **Identificación de la línea de Investigación**

La investigación se realiza con el Equipo Técnico y Familias de la Junta Cantonal De Protección de Derechos de Ambato.

### **Investigaciones Previas**

Una vez revisado los repositorios científicos se detectan los siguientes trabajos como fuentes relevantes para la investigación

En base a la investigación de Pruna (2018) titulada Intervención del Trabajo Social a familias tiene como objetivo sistematizar la intervención de trabajo social y de esa manera conocer como es la intervención de Trabajo social en familias para que exista el bienestar social de una población en general, ya que la mayoría de veces las personas más perjudicadas son los niños, niñas y adolescentes cuando las familias se ven involucradas en diferentes problemas, ocasionando la negligencia, el descuido y el maltrato infantil, vulnerando así los derechos de los menores.

Además, es una investigación mixta ya que se aplicó encuestas a personal profesional y entrevistas a familias, donde se encontró que el rol del trabajo social se va adecuando de acuerdo a las demandas que se requiera dentro de la intervención, previo a un análisis, siendo orientador, educador y evaluador (Pruna , 2018). La intervención de Trabajo social establece un cambio y no se puede predecir los diferentes problemas que se vaya dando en el desarrollo de la intervención.

En la investigación realizada por (Ocampo, 2020) Previo a la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social titulada la Intervención de Trabajo Social en la restitución de los derechos a familias de los NNA, tiene como objetivo describir la intervención de Trabajo Social en la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ya que el Estado, la familia y la sociedad son los responsables de velar por los derechos

de los menores y que no vayan generándose nuevas violaciones de los derechos ya que puede causar daños graves en el desarrollo integral del niño

Mediante una investigación cualitativa y cuantitativa se identificaron las fases de intervención las cuales son: investigación, diagnóstico, planificación ejecución y evaluación, pero existen inconvenientes en las diferentes fases como es con el factor de tiempo ya que el trabajo es de manera acelerada para ejecutar las fases de intervención obteniendo resultados poco gratificantes (Ocampo, 2020, pág. 93).

Es importante tener conocimientos sobre políticas tanto públicas como políticas internas de una organización para desarrollar una adecuada intervención de Trabajo social que ayudara a direccionar el caso de manera que el usuario reciba una atención adecuada.

De acuerdo al trabajo de investigación realizada por Rodríguez (2012) en su investigación sobre las medidas de protección a los menores de edad establecidas en el artículo 79 tiene como objetivo precisar cómo se otorga las medidas de protección a los niños, niñas y adolescentes (pág. 10).

La metodología que utiliza es cuali -cuantitativa el cual se caracteriza por la recolección de datos estadísticos y los datos recolectados pasan a ser criticados de acuerdo al Marco Teórico. Lo que concluye que las medidas de protección son esenciales para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero no son optados muchas veces por los jueces ya que no existe un buen seguimiento y control de las medidas de protección.

Rodríguez (2012) recomienda que haya una reestructuración de las medidas de protección y así llegar a comprender cuales son las funciones y los reglamentos obsoletos que interrumpen el óptimo desempeño, permitiendo crear nuevos protocolos que ayude a mejorar las medidas de protección para el bienestar del menor; lo que se obtendría celeridad y eficacia procesal.

Los lineamientos utilizados para establecer una medida de protección no cuentan con los verdaderos requerimientos por el cual el profesional necesita para su desempeño laboral ya que se ve interrumpido por formalidades que no están proyectados a su función, generando que las medidas de protección no se han de gran impacto para garantizar los derechos de los NNA. Sin embargo, es importante que se dé a conocer a los directivos sobre las verdaderas inquietudes que perjudican no solo la labor del profesional y si no que también perjudica a las familias y los NNA al no contar con un adecuado reglamento,

por lo que se ve necesario actualizar los reglamentos con el equipo multidisciplinario ya que ellos saben las necesidades reales de sus funciones.

Teniendo en cuenta a Tamay (2010) en su investigación en la falta de aplicación de las medidas de protección a niños que sufren maltrato tiene como objetivo reducir el incremento de maltrato infantil, orientándose en proponer a los progenitores y representantes que están a cargo del cuidado de los derechos de los NNA a velar por sus derechos.

Utiliza el método cualitativo cuantitativo basando en una encuesta y la socialización con los progenitores y representantes en garantizar los derechos del infante, analizando también el material académico en donde se rescata la información procesada.

Uno de los lugares en donde los derechos de los niños, niñas y adolescentes son vulnerados viene de sus propios hogares, por lo general en hogares desestructurados, se puede mencionar que en varios casos son causados por la situación económica, violencia intrafamiliar, descuidando y maltratando al menor por ignorancia, siendo considerado indispensable dictar medidas de protección ya que la mayoría de progenitores no son conscientes de sus actos (Tamay Cevallos, 2010).

Si bien los progenitores desconocen de los derechos que avalan al NNA, conjugando la poca participación de los familiares, en donde los programas ignoran el poco conocimiento de importantes derechos que generan un beneficio a la sociedad, es así que con la creación de talleres involucren a los padres e hijos y den a conocer los principales derechos de los NNA, con la finalidad de disminuir el maltrato infantil

Durante los últimos años sea visto un incremento a nivel social sobre los problemas sociales exponiendo a la familia a una serie de cambios, presentando a los hijos menores de edad a problemas cognitivos, emocionales, comportamentales; en relación a ello los niños, niñas y adolescentes viven situaciones confusas.

Por otra parte, la intervención de trabajo social ha tenido un control institucional, alejándose de la realidad de la recuperación del derecho, provocando que el accionar del profesional responda a las peticiones organizacionales y no a los principios de su ejercicio profesional. Además, los trabajadores sociales que trabajan con problemas

involucrados con la infancia es necesario tener el apoyo y coordinación de un equipo multidisciplinario e interinstitucional que ayuden a mejorar el bienestar de los NNA, de diferentes contextos disfuncionales.

Es necesario que los profesionales que se encuentren inmersos en la restitución de los derechos aporten con conocimientos de su área para fortalecer la investigación institucional de las necesidades de los NNA que es el grupo más vulnerado. Las juntas cantonales son uno de los lugares de protección hacia los niños niñas y adolescentes por lo que el trabajo en conjunto debe ser organizado y coordinado, ya que es ahí donde se presentan diversos casos de violencia como el abuso, maltrato, violencia física y psicología, por lo que la institución hace frente a varios desafíos.

## **Desarrollo Teórico**

### **Marco conceptual de la variable Independiente**

La intervención en Trabajo social según lo afirma Prieto & Romero (2009) “Se relaciona con el actuar profesional dirigido hacia un colectivo, organización, población o individuo para cambiar o modificar situaciones problemáticas” (pág. 76) . El eje de la intervención genera nuevos caminos, donde existen obstáculos que impiden el buen desarrollo, promoviendo recursos políticos sociales.

La intervención social es la acción que realiza el profesional sobre los problemas que existen en un grupo familiar, comunitario individual, en el cual estudiara el proceso para cambiar de manera positiva el conflicto que está asechando el bienestar integral de todo individuo.

La intervención de Trabajo Social se da a entender como una penetración en una realidad determinada, introduciéndose a un contexto que no es parte, en suma a esto la intervención tiene una Hipotesis, dándole sentido a la investigación, en donde posteriormente se evalúa la situación inicial que se quiera intervenir; además que es el camino para establecer una propuesta de cambio (Valverde, 2008).

Según Tonon (2013) La intervención de Trabajo Social tiene como objetivo principal atender a personas con necesidades sociales, lo que ha conseguido que a lo largo de la historia los profesionales vayan generando destrezas propias de la intervención de Trabajo social, mismas que se distinguen de diferentes ramas profesionales. En el caso de intervenir con las familias de los niños, niñas y adolescentes, en donde el más vulnerables es el menor de edad, la intervención es de manera urgente; teniendo que operar con inmediatez por el riesgo que se pueda encontrar el NNA. Es por ello indispensable tener un plan de intervención, así como lo manifiesta Barranco & Herrera (2009) la elaboración de un plan de Intervención genera cambios tanto externos como internos y de esa manera garantizar el trabajo para la institución donde labora y logrando cambios en el desarrollo humano en justicia e igualdad de oportunidades.

Se debe tener en cuenta que al intervenir en casos que involucra a niños, niñas y adolescentes se debe trabajar de manera prioritaria, garantizando los derechos, el bienestar integral de los menores de edad. Además, Tonon (2013) menciona que los profesionales de Trabajo Social se forjan a ejercen principios históricos como son:

- El no juzgar
- Saber escuchar
- El secreto profesional
- Desarrollar las potencialidades del individuo para la solución de sus propios problemas
- Respetar las decisiones de cada persona

Al hablar de normas legales las personas pasan a ser sujetos de derechos, siendo que los individuos requerían de una institución para solicitar apoyo en el conflicto, en donde la intervención de Trabajo Social deba ser dinámico el cual les permita a los usuarios a potencializar las decisiones y capacidades para la superación propia, manteniendo la empatía y la acción conjunta de varios profesionales para la obtención de información. Para obtener resultados positivos los profesionales de Trabajo Social están sujetos a intervenir con políticas sociales que han sido elaboradas para cuidar el bienestar de

aquellas personas vulnerables y de esa manera establecer relaciones culturales, sociales, ideológicos, que sean sanas para los individuos.

### **Ejercicio e intervención profesional**

La autora Pérez, Quijada, Pilar & Santos (2011) considera que Ejercicio e intervención profesional van de la mano, en donde para desarrollar el ejercicio profesional, se genera un principio estratégico como la intervención profesional basándose en las investigaciones de una necesidad, teniendo una visión a la transformación de las causas problemáticas, sin dejar de lado las necesidades que tiene la sociedad y los recursos sociales existentes en cada organización. Por ello las características para trabajar vienen enmarcadas desde el profesionalismo, el sujeto y la institución (pág. 107).

Rozas (2001) Plantea que la intervención profesional no depende de la voluntad individual si no que se ve institucionalizado de manera rutinaria limitando la intervención por las normas establecidas por el Estado, el cual depende de un trabajo grupal, en donde son remunerados por sus servicios. De tal manera que el profesional deberá tener en cuenta son sus capacidades teóricas para comprender la intervención de carácter social de lo político.

Para realizar una intervención de trabajo social se ve ejercida por razones de poder, sin embargo, el ejercicio profesional de ética y principios se ven sustituidos por normas organizacionales. Esta forma de ejercer la profesión contradice la práctica profesional, por un lado, se encuentra que la intervención va orientada a superar los problemas sociales y justicia social y por otro lado está el margen del Control.

La intervención profesional de Trabajo social se expresa tres vertientes que ayudan a mejorar la intervención de Trabajo social basándose en mejorar la calidad de vida de los usuarios, servicios y en las condiciones laborales.

1. Mejorar la calidad de vida de los usuarios: el objetivo es satisfacer las necesidades de los individuos y fortalecer las potencialidades de cada persona, eliminando los inconvenientes que se presentan en el medio social, para cumplir con esto los profesionales interviene de manera planificada con sus respectivas técnicas y



teorías científicas que ayudan al accionar de su profesional (Barranco, La intervención de Trabajo Social desde la calidad Integrada, 2004).

2. Calidad de servicio: esto significa la responsabilidad que tiene el profesional con el usuario, la organización y la sociedad, tanto que la eficiencia y eficacia de la organización debe incrementar, así lo afirma Barranco (2004), en pocas palabras el profesional debe hacer las cosas bien para satisfacer las necesidades de los usuarios, basado en la empatía que genera el profesional hacia el usuario, el buen trato e incluso el equipamiento que cuenta la institución para la atención y la apariencia personal.
3. Calidad de vida laboral: está enfocada a mejorar la satisfacción laboral, lo que significa tener el apoyo entre los otros profesionales y evitar la sobrecarga laboral, hacia un solo profesional. Si se cuenta con una calidad laboral se llega a cumplir con las satisfacciones de los usuarios, permitiendo tanto al trabajador como el usuario cumplir sus objetivos.

### **Desafío profesional**

El desafío profesional se da a conocer por la interrumpida serie de factores que ayudan a un inadecuado desenvolvimiento profesional, como lo manifiesta González (2004) Los trabajadores sociales dedican su tiempo a la atención de individuos con alguna serie de problemas, por lo que se ven sometidos a tratar con muchos casos y en muchos casos la inexistencia de trabajadores sociales, hace que haya una sobrecarga de casos para los profesionales de las diferentes instituciones.

El trabajo social está inmerso en sistema con fines de lucro, por lo que la responsabilidad se limita, ya que es un asalariado, debiendo responder a la exigencia de la institución, sabiendo que el mayor desafío es la presión fiscal, ineficacia de los programas sociales, procesos globalizados, sometiendo a un fracaso en la intervención (Montagud, 2017).

Dentro de esto el profesional se debe regirse en este caso a la aplicación de una norma técnica para intervenir a moldándose a los protocolos de la institución, presentando el mismo desafío por el cual el trabajador social presenta.

Por otro lado, el desafío del Trabajador Social está en no confundir neutralidad con imparcialidad. Esto no significa que se ha indiferente en los hechos, si no que sea orientado por la ética y valores profesionales, verificando las versiones de hechos, sin confundir la versión de los hechos con los hechos (Montaño, 2018).

El trabajador social debe comprobar si las denuncias son ciertas y verdaderas, tomando una postura que no se incline a ninguna persona, simplemente escuchar y observar la realidad de los hechos, añadiendo que el profesional no incide en la toma de decisiones es decir no tiene ninguna influencia en la sentencia, si no que esta para ayudar en diferentes problemas de comunicación, por lo que el trabajador social es un operador de derecho de su propia intervención.

Los trabajadores sociales cada día se van encontrando en situaciones cada vez más complejas dentro de la organización en donde se desarrolla la acción del profesional, caracterizada por un control en la toma decisiones, mismos que no son participes ya que los trabajadores sociales están en escalones muy bajos en una organización y algunos casos los profesionales solo llegan a un nivel intermedio pasando a ser líderes de grupo o jefe de tareas.

Según Barrera, Malagón & Sarasola (2015) los desafíos encontrados a nivel organizacional son los siguientes:

- La falta de recursos humanos en las instituciones públicas y privadas generando una sobrecarga laboral.
- Apoyo inadecuado del grupo
- Falta de cohesión con el grupo de trabajo
- Políticas insuficientes e injustas, en el caso el límite de tiempo para presentar una investigación.

Mas allá de los desafíos por los cuales los trabajadores sociales enfrentan en su labor las intervenciones han sido con un control social. Ya que los lineamientos políticos van enfocados a los derechos sociales, provocando que los profesionales se enfoquen en el objetivo de la organización, dejando de lado su ejercicio profesional, llevando a que

algunos casos pierdan el interés de renovar nuevas estrategias, sin embargo, no todo es tan malo ya que permite que los profesionales modifiquen las formas de razonamiento para las tomas de decisiones y aprender de ello.

El trabajador social se enfrenta a una intervención llena de conflictos en donde se ve obligado a desviarse de su ejercicio profesional encontrando varias dificultades a la hora de intervenir así lo manifiesta Rodríguez, Calderón & Bravo (2019) de las cuales hace mención:

- Los recursos económicos en cuanto a la movilización para las visitas domiciliarias, teniendo que gestionar con terceras personas, aunque algunos profesionales superar esta dificultad al contar con vehículo propio y así trasladarse a las viviendas de los usuarios.
- Carencia del espacio físico y la falta de privacidad para realizar la intervención con los usuarios, haciendo que el área de Trabajo no sea el adecuado para desempeñar sus funciones.
- Al intervenir con casos delicados, no se brinda la protección adecuada al profesional, el cual el miedo hace que no se realice una buena investigación; corriendo el riesgo que se tomen represalias.
- La falta de colaboración por parte de las familias, debido al poco interés del proceso por el cual el NNA está atravesando.

Se evidencia entonces que los retos que enfrentan los profesionales de trabajo social no cuentan con respaldos de seguridad y tampoco apoyo por parte de los familiares, sin embargo, realizan intervenciones, sacando la creatividad y estrategias para el buen ejercicio profesional, además de cumplir con las exigencias políticas y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es indispensable prevenir situaciones que afecte el buen ejercicio profesional, promoviendo la participación de todos los profesionales que integran una organización, y el trabajo en conjunto con los colegas para ser una efectiva intervención con apoyo de toda una organización, el cual permita que el trabajador social tenga un apoyo emocional para realizar su tarea.

## **Posturas de Intervención en Trabajo Social**

La postura en intervención de Trabajo Social se define como una actividad que refleja un organismo, siendo el resultado de diversas composiciones donde se programa, organiza y se procesa. Es un eje fundamental del accionar del Trabajador Social siendo ahí donde el profesional presenta diversas contradicciones entre la teoría y la práctica, por lo que sea formado una posición de carácter tradicional y de ejercicio de control encaminado a la reclamar la justicia social de la población más vulnerable (Orrego, 2011).

### **Postura Histórico Crítico**

Según María Isabel (2008) se encamina a un servicio institucionalizado si dejar de lado los principios que apoyan a una transformación social, pasando a ser el individuo a ser sujetos de derecho, trabajando de manera conjunta ante los problemas que se presentan en la sociedad, buscando las herramientas adecuadas para una intervención transformadora ante la situación problemática.

Desde la perspectiva del Trabajo social Histórico Critico aporta a la intervención profesional ya que contribuye al conocimiento desde la realidad social y la relación entre profesional y el Estado; entre el profesional en donde procede desde una clase social y el Estado en donde el profesional desempeña la aplicación de políticas, leyes. El profesional despliega la intervención con un hecho más concreto con el fin de establecer con claridad las acciones de un Estado.

### **Forma de Intervención según la Postura**

La intervención de los profesionales de trabajo social constituye importantes vínculos dentro de la profesión basándose en las funciones ejercidas por el cual se da a conocer las diferentes características de las formas de intervención así lo manifiesta (Barranco, La intervención de Trabajo Social desde la calidad Integrda, 2004).

**Tabla 1** Formas de Intervención

<b>Postura</b>	<b>Forma de Intervención</b>	
<b>Postura Histórico Crítico</b>	<b>Prestacional o Asistencial</b>	Según la situación del problema entra a ser sujeto integral para proteger los derechos que han sido vulnerados, dejando atrás la visión de las clases sociales y enfocándose en la vulneración de derechos
	<b>Promoción</b>	Es indispensable la red de apoyo familiar, comunitario, educativo, en donde el profesional manifiesta su visión para ver cómo se podría dar un cambio y superar las diferentes dificultades
	<b>Prevención</b>	El profesional destina el fortalecimiento de los lazos de las redes de apoyo para enseñar a los sujetos a empoderarse sobre sus derechos.
	<b>Control Social</b>	La intervención que se procede mediante un seguimiento de reglas y normas no es la adecuada, pero sin embargo los que intervienen se debe regir a estos protocolos ante la situación de riesgo teniendo un plazo limitado para restablecer los derechos

**Elaborado por:** Guamán Jennifer

**Fuente:** Investigadora

## **Metodología de Intervención en Trabajo Social**

De acuerdo a Gordillo (2007) “La metodología se refiere básicamente el estudio de los métodos, reviste un carácter general, que para Trabajo Social corresponde a la manera particular de estudiar sus métodos” (pág. 132). La metodología y el método son procesos que van más allá de la experiencia, se dirige hacia una acción transformadora de manera ordena mediante reglas fijadas, seguimientos, control, para afrontar los problemas sociales.

La metodología de intervención en Trabajo Social permite estudiar diferentes maneras de proceder ante una situación de realidades sociales, esto no implica establecer objetivos que se quiere alcanzar, sino que es una forma de actuar siguiendo órdenes y principios, es decir recurriendo a métodos que se han óptimos en el caso (Robertis, 2006).

Según Castro, Reyna, & Méndez (2017) existen un proceso metodológico en la intervención social que se detalla a continuación:

1. La investigación que parte del conocimiento científico de la realidad social, facilitando a continuar con el siguiente proceso.
2. Elaboración de una programación, que nos referimos a una fase técnica en donde proyecta los planes y proyectos que responda a la demanda social, apegado a una normativa y fundamentación teórica.
3. La ejecución es una etapa fundamental porque se implementa datos objetivos como es la exploración física y la subjetiva que trata de la entrevista hacia un individuo o grupo de investigación, lo que lleva acabo las ideas claras
4. Mismo que pasa a la supervisión de las actividades y que se haya cumplido con lo predicho, tratando de optimizar los recursos, tiempo y atender las diferentes situaciones que pongan en peligro la investigación.
5. La evaluación hace mención a los ajustes que se pueda dar dentro de la programación o la ejecución en donde se realiza una evaluación previa o durante la investigación, esta etapa del proceso es muy importante ya que aporta con información para otras investigaciones.

6. La sistematización es una recolección de experiencias vividas a lo largo del proyecto, que además puede ser representado por un esquema o mapa conceptual
7. Como la etapa última de la fase de proceso metodológico de intervención pasa al diseño del modelo, mismo que será la respuesta para la solución al problema

La etapa de evaluación y sistematización tiene la posibilidad de ser creativo e innovar elementos teóricos que sean útiles para aquellas intervenciones de realidad social. Añadiendo que la metodología de intervención se enfoca en aquellas actividades en donde se encuentra los recursos económicos y humanos e institucionales en donde los programas que se encuentran insertas la población son para mejorar la calidad de vida de las personas, o grupos, mismo que lo Trabajadores Sociales son aptos para la investigación de problemas a nivel social.

### **Método Individual o de Caso**

El método de caso está basado en la atención al usuario, apoyado en la comprensión de los problemas que presenta el cliente; así como también en el respeto, el no enjuiciamiento y la confidencialidad. Este método sistematiza procesos de acompañamiento al individuo, estudiando primero los hechos, para luego dar un diagnóstico y así brindar la solución a la persona (Richmond, 1922).

### **Método de Grupo**

Según Castillo (1994) El método de grupo surge de un conjunto de personas con las mismas necesidades o características; este método intenta canalizar los intereses en común, de manera que son investigados e integrados a un grupo con el mismo clima de familiaridad, con el fin de hacer frente a los problemas que comparte el grupo.

El Trabajador Social busca la integración del individuo con su medio, prestando servicios a través de sub grupos, teniendo como propósito la participación de la ciudadanía y fomentando el crecimiento personal y social.

## **Método Comunitario**

En el método comunitario busca el bienestar social, y la eliminación de obstáculos culturales y sociales, de modo que se establece un ajuste entre la necesidad y el recurso que tiene una población, misma que busca potencializar o crear nuevos recursos, siendo participe la persona de la comunidad. Además, busca el desarrollo de las comunidades rurales en vivienda, salud y educación tanto que el Trabajador social es el encargado de dar a conocer las necesidades a la entidad pública correspondiente (Guzman, 1985).

## **La Intervención de Trabajo Social Familiar**

El trabajo social familiar es una unidad de trabajo con la familia y sus relaciones en el cual se pretende ayudar con los problemas que afectan a todos los miembros de la familia, ya que la familia hoy por hoy presenta varios cambios significativos como lo es el divorcio, hogares con inestabilidad económica, padres adolescentes, aumento de la unión libre, trayendo como efecto varias tipologías de familias extensa, nuclear, monoparental, parejas homosexuales.

El profesional que interviene con las familias requiere un pensamiento en donde considere estos caos como momentos de nuevos cambios. La tarea del profesional de trabajo social es vincularse con la familia de una manera armónica, en donde el dialogo sea grato y las experiencias que se vayan generando se han armónicas y de esa manera el Trabajador Social podrá determinar las necesidades y situaciones que provocan malestar y abrir nuevas maneras de pensar sentir y actuar sobre el problema que está atravesando (Agudelo, 2014, pág. 4).

El trabajo social familiar apunta a influir en el entorno para fortalecer las capacidades familiares y desarrollar un ambiente sano, con funciones que ayuden a mejorar las potencialidades para enfrentar las dificultades, fomentando los recursos que se encuentran dentro del hogar como instituciones que apoyan al desarrollo de la familia.

En la intervención de Trabajo Social familiar existen dos tipos de intervención en ausencia o en presencia del usuario



1. Directa se da cuando el usuario está presente en una relación cara a cara entre profesional y usuario, estableciéndose los siguientes roles:
  - Clarificar - Apoyar: analiza los aspectos del problema de una forma realista para clarificar cuales son los posibles beneficios y consecuencias apoyando en la alternativa de solución que los usuarios escojan, estableciendo metas limitadas que a raíz del tiempo vayan en aumento.
  - Informar -Educar: tiene como objetivo dar a conocer las diferentes acciones para un buen desarrollo integral individual y familiar prestando información sobre los derechos, la organización familiar, cuidados, la salud.
  - Persuadir- Influir: Motivar al usuario a que se haga parte de las actividades establecidas por el trabajador social, además ayudar a sobreponerse de los diferentes problemas que se vayan suscitando.
  - Controlar- Ejercer autoridad: El profesional del trabajo social establece el orden del proceso con el usuario haciendo que el asistido colabore con todas las actividades que se cumpla en tiempo, tareas y regularidad de encuentros para la solución de sus problemas exigiendo que cumpla con sus responsabilidades y obligaciones.
  - Crear nuevas oportunidades: Consiste en generar nuevos recursos que estén a su alcance que ayuden a visualizar un nuevo camino en oportunidades, experiencias que enriquezca el desarrollo humano.
  - Estructurar una relación de trabajo con el usuario: Tiene como objetivo estructurar nuevos medios en tiempo y espacio y hacer cumplir con los objetivos establecidos para lograr el cambio (Ramirez, 1992, pág. 30).
2. Indirecta cuando el profesional de Trabajo Social realiza labores sin que el usuario esté presente con la finalidad de organizar su trabajo estableciéndose de la misma manera roles
  - Organización y Documentación: El profesional establece el tiempo, espacio de su labor, con el fin de mantener de manera ordenada toda la documentación que posee en su trabajo.

- Planificación de intervención directa: consiste en crear trabajos previos para empezar un procedimiento de intervención.
- Colaboración con otros Trabajadores Sociales: tiene como finalidad dar un seguimiento al usuario para mejorar la atención.
- Derivación: cuando el problema no puede ser resuelto se traslada al individuo o familia a otro lugar especializado en el problema para la prestación de un servicio más adecuado y acorde al inconveniente (Ramirez, 1992, pág. 31).

El Trabajo social familiar hizo que pasara la práctica profesional al asistencialismo y cuidado de la familia por lo que el Trabajador Social desempeña muchos roles por los diversos problemas complejos que atraviesa la familia y su ambiente social, esto implica la movilización de aspectos internos como es el comportamiento, actitudes, sentimientos, de la misma manera los elementos externos como los servicios, y recursos materiales, con la finalidad de mejorar algunas de los escenarios de los miembros de la familia. El trabajador social juega un papel importante en la intervención familiar ya que busca ayuda de manera directa e indirecta para aumentar el bienestar de una sociedad

Por consiguiente, el Trabajo Social ha sido la única profesión que se ha preocupado en los problemas familiares en suma a esto trata de cubrir con las necesidades básicas de las familias más vulnerables, siendo para las familias un promotor para el cambio

### **Técnicas de Intervención**

Aranaga (2018) Se refiere a que las técnicas de intervención se conocen como un procedimiento que se realiza para comprender fenómenos sociales por el cual existen diferentes técnicas como para conocer como para intervenir cual son aplicadas a una realidad en particular para transformarla

Mediante las técnicas de intervención El trabajador Social marca una diferencia entre el profesionalismo y la filantropía ya que consiste en una intervención planificada, lo que hace que se maneje de forma organizada y no de manera improvisada.

### **Observación**

Campos, Covarrubias & Martínez (2012) en su artículo “La observación un Método para el estudio de la Realidad “ considera que la observación es la manera más coordinada para la obtención de información veraz mediante el registro visual, dirigiéndose a la realidad de los hechos en donde el trabajador social deberá captar información objetiva para analizar lo que ocurre; de esta forma hay que tener en claro los objetivos a investigar para focalizar la unidad de observación.

La observación es una técnica que se utiliza para mirar cuidadosamente y con detenimiento el contexto de alguna persona en riesgo para estudiarlo de manera imparcial, en donde el Trabajador social deberá elaborar sus conclusiones.

### **Entrevista**

La entrevista es una conversación cara a cara en el cual se intercambia información, en donde él informante vio, sintió situaciones de gran importancia que el profesional necesita conocer como lo afirma López & Deslauriers (2011) “La entrevista se define como la conversación de dos o más personas en un lugar determinado para tratar un asunto” (pág. 3).

Cabe mencionar que el profesional es el propio instrumento para la investigación en donde aprende hacer preguntas para la obtención de información en cual dependerá siempre del profesional la duración de una entrevista para poder comprender de manera eficaz lo que el informante quiere decir.

### **Visita Domiciliaria**

Según la visita domiciliaria Ávila (2017)“es la acción de dirigirse a un domicilio determinado con el objetivo conseguir información, detectar necesidades y valorar la situación de la persona/usuario” (pág. 7), este acercamiento a los hogares de los usuarios es de gran utilidad para apreciar las necesidades o carencias existentes, realizando visitas domiciliarias las veces que se han necesarias para cubrir con la información requerida y prevenir futuras causas de vulneración de derechos.

Al profesional de trabajo social permite valorar el caso, obtenida en el mismo escenario en donde ocurrieron los hechos, además que permite que el usuario no invierta económicamente al trasladarse al despacho del trabajador social.

### **Instrumentos para potencializar la Intervención Familiar**

En la intervención de Trabajo Social ha existido diferentes métodos, teorías, técnicas y herramientas que ha permitido estructurar el plan de acción del profesional de Trabajo Social, que sirve para el análisis de cualquier contexto familiar o institucional.

Los Instrumentos de Trabajo social son herramientas plasmadas en documentos que identifican elementos rutinarios del Trabajador Social y el equipo multidisciplinario que facilitan la intervención dentro de una institución, familia, persona o colectividad; entre los instrumentos más utilizados en la Intervención familiar se encuentran las siguientes:

#### **Genograma**

El genograma se constituye en una herramienta que permite al profesional representar, la estructura familiar como un grupo, con una historia, límites, jerarquía, alianzas internas y externas (Suarez, 2010, pág. 56) lo es muy importante en todas las áreas del trabajo social puesto que es una representación gráfica para elaborar un árbol genealógico que muestra información acerca de la familia para realizar un análisis sobre el problema a lo largo del tiempo en donde se allá el tipo de hogar, roles, comunicación familiar, que aporta con la investigación.

Las ventajas que tiene este instrumento es hacer visible lo invisible logrando identificar pautas para el diagnóstico y el tratamiento, además que no pone al usuario ante una situación estresante al obtener información, conjuntamente hace que los familiares sean participes en la entrevista dando información acerca de los problemas, lo que hace que sea un instrumento de gran utilidad para el profesional ya que detecta situaciones de riesgo.

Para realizar un genograma comprende dos fases:

1. Estructuración jerárquica e información básica de la familia
2. Recolección de datos sobre las relaciones familiares

## **Ecomapa**

El ecomapa es un completo del genograma el cual consta describir de forma gráfica las relaciones externas es decir con el entorno que le rodea a la familia (suprasistemas), consta de un círculo en donde se ubica a las instituciones (educación, salud, trabajo, religión) y amigos, que busca visualizar las conexiones que nutren a la familia; los profesionales utilizan el ecomapa en la atención a casos.

## **Apgar familiar**

Para Suarez & Espinoza (2014) en su artículo “Apgar Familiar” mencionan que: es un instrumento el que muestra cómo perciben los miembros de la familia el nivel de funcionamiento de la unidad familiar de forma global, incluyendo a los niños ya que es aplicable a la población infantil (pág. 53).

El Apgar Familiar es utilizado para evaluar la función familiar en el área de adaptación, crecimiento, vida en común, en donde se detecta problemas, dificultades, generando además una cercanía entre profesional y usuario.

## **Diario de Campo**

Según Fernández (2016) el diario de campo sirve para coordinar una investigación que permite registrar datos para luego ser interpretados y sacar resultados que sean útiles, dentro de ella se busca indagar en los sucesos y necesidades. El diario de campo es utilizado para la recolección de información de las actividades que se dan día a día de manera ordenada por el cual se va a intervenir sea con la comunidad, individuo o familia, además fácil de trasladarle por su pequeña dimensión.

## **Expedientes**

El expediente en trabajo sociales una carpeta el cual contiene una serie de documentos legales e investigaciones realizadas, que al abrirlo se conocerá su historia y los procesos que ha llevado el usuario, estos documentos son ordenados de forma cronológica y sujetos por normas legales para su conservación.

## **Informe Social**

Elichiribehety (2012) en su artículo “El Informe Social, un enunciado en la práctica discursiva del Trabajo Social” menciona que es documento en donde se refleja el producto del actuar del Trabajador Social es decir donde consta información, datos personales, hechos y la situación actual del usuario, en donde se menciona todas las problemáticas, necesidades, y potencialidades, partiendo siempre del conocimiento científico que se fundamenta para la evaluación del problema

A los inicios un informe social es dar a conocer una determinada problemática con el fin de pretender una intervención para solución de dicho conflicto. Es necesario plasmar en un documento las intervenciones realizadas de manera cronológica con un tiempo determinado, en donde se visualiza el inicio de una teoría.

### **Marco conceptual de la variable dependiente**

#### **Familia**

La Constitución de la Republica del Ecuador (2008) en su artículo 67 hace mención acerca de la familia

*“Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Esta se constituirá por vínculos jurídicos o de hecho que se basará en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes”.*

En tiempo romano la iglesia era la única que podía formar la familia mediante el matrimonio entre un hombre y una mujer; sin embargo, en la actualidad han surgido una serie de cambios sociales que han clasificado distintos tipos de familia, pero las leyes tienen un rol muy importante en proteger a todos los miembros de la familia, que con una buena base estable los individuos son productivos contribuyendo al desarrollo de la sociedad y de sí misma, por tal motivo en trabajo en conjunto y el apoyo mutuo fortalece las buenas costumbres su estado intelectual de cada integrante de la familia.

Según Benítez (2017) en su artículo “La familia: Desde lo tradicional a lo discutible” menciona que: “La familia es una institución que se encuentra en todas las sociedades humanas y es reconocida entre los aspectos más valorados en la vida de los individuos. Constituye el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (pág. 67), por lo tanto la familia es un organismo que se encuentra rodeado de relaciones internas como externas, que se desarrolla al pasar el tiempo siendo imprescindibles los cambios que se puedan generar tanto en reglas, normas y jerarquías.

La familia es parte de una sociedad que a lo largo de la historia cada individuo va evolucionado generando familias con diferentes estructuras. En la actualidad la sociedad ha cambiado su perspectiva por lo que es más respetuosa en los cambios que se generan en ella, teniendo así múltiples tipos de familias, cabe mencionar también que en la antigüedad una familia era considerada la que conforma con un padre, madre e hijos donde cada miembro tenía un rol que se respetaba.

### **Nuclear**

Una familia nuclear es considerada la que está conformada por padres e hijos, los mismo pueden ser hijos propios o adoptados, también se suman las parejas sin hijos (Uribe, 2014) esto quiere decir que una familia nuclear es la que está completa, sin embargo este tipo de familias pertenece a la diversidad de familias donde experimenta también cambios en roles y convivencia.

Las familias funcionales presentan características que ayudan a sobresalir ante las adversidades, cubriendo las necesidades de los miembros de la familia y ser fuente de trasmisión de valores que hacia los suyos y que estos trascurren en generación tras generación. Walsh (1993, como se cito en Salvador , 2004) afirmo que para que sea una familia funcional debe establecerse las siguientes características:

- Sentimiento de unión con los miembros en el cuidado y apoyo mutuo
- En la relación de pareja se caracteriza por el respeto mutuo
- Autoridad y liderazgo para un mejor soporte en la crianza de los hijos y cuidado de las miembros más vulnerables

- Creencias compartidas que genere confianza y dominio de los conflictos
- Garantizar los recursos económicos para establecer un apoyo en las necesidades básicas de la familia
- Comunicación clara entre los miembros de la familia

Hay que manifestar que cada familia es mundo diferente en donde estas características son cualidades buenas que resulta ser muy difícil poner en marcha, sin embargo, es lo ideal para mantener un hogar estable.

Por otro lado, se encuentran las familias disfuncionales que son aquellas que no cumplen con los roles paternos y las necesidades básicas de sus miembros y al presentar este tipo de falencias hay posibilidad de crear una sin número de conflictos por el cual se puede presentar el maltrato físico y psicológico (Castillo M. , 2020). En efecto la disfunción familiar puede afectar a uno de los miembros, pero la familia es participe en su propia curación que, como sistema familiar que tiene la capacidad de organizarse, por otro lado, para que sea una familia disfuncional no significa que tiene límites económicos o sociales, cualquier factor podría desencadenar situaciones estresantes para la familia como es una enfermedad, pérdida de algún familiar y el desempleo.

Pero Viveros (2010) menciona un dato relevante en donde hace referencia la edad de una familia en donde no especifica exactamente cuál es la edad adecuada para conformar una familia pero si muestra que pocas familias en conflictos oscilan entre un rango de 30 a 35 años de edad en donde se encuentran las familias con más conflictos ya que dentro de ellas no está formando los roles, valores y resulta difícil la crianza de un hijo, pero no necesariamente es a causa de la edad si no que se ve involucrado otros factores como la escolaridad el lugar en donde vive .

### **Monoparental**

Una familia monoparental está conformada por un solo progenitor que pueden estar separado, divorciado, soltero o viudo y por lo general la madre es quien constituye un hogar monoparental en donde recae todas las responsabilidades, representa la autoridad para formación de los hijos, las causas de una familia monoparental son diversas, pero al



existir el vacío del medio físico y el papel que juega el otro miembro es importante para el desarrollo de los menores que se encuentran en el hogar (Lopez & Pibaque, 2018).

Según Minuchin (1984, como se cito en Scarpati, Pertuz, & Silva, 2014) en su artículo “Límites Reglas , comunicación en familia monoparental con hijos adolescentes” afirma que las familias monoparentales funcionales son aquellas que tiene bases en cuanto a límites entre una y otra persona teniendo en cuenta que la autoridad en la familia sea padre o madre es quien determina las acciones, basado en esto una familia funcional es cuando tiene la capacidad para afrontar las exigencias sociales ,individuales de los miembros de la familia.

La estructura de una familia monoparental funcional es cuando existe la presencia de reglas, comunicación efectiva y el líder tiene la capacidad de ajustarse a nuevos cambios sin perder la esencia e identidad que lo forma, ya que en definitiva establecer límites protege a los miembros de una familia.

Las familias monoparentales disfuncionales según Hunt (2007 como se cito en Sanchez J. , 2018) refiere que “Una familia monoparental disfuncional es aquella en la que el comportamiento impropio e inmaduro de al menos uno de los padres daña el crecimiento de la individualidad y el desarrollo de habilidades relacionales saludables entre los miembros de la familia” (pág. 40).

Las familias monoparentales disfuncionales es cuando el padre o la madre no puede adaptarse a los nuevos cambios, ya que pierde a su compañero de convivencia, sumándose a estar totalmente aislado de sus obligaciones, siendo incapaz de cuidar a sus hijos perdiendo los límites y reglas, no obstante, el progenitor se enfoca en una sola obligación dejando de lado las responsabilidades del hogar, llevando así a disminuir el tiempo con los hijos.

### **Extendida**

Uribe (2014) menciona que las familias extendidas son aquellas en la cual los integrantes conviven con otros parientes diferentes a los cónyuges e hijos solteros. Esta se extiende más allá de núcleo familiar formado por padre, madre e hijos, por ejemplo, abuelos, tíos

o primos (pág. 80). De modo que la familia extendida está compuesta por personas por afinidad, y consanguinidad.

En mi opinión a nivel mundial ha existido un alto índice de divorcios, separaciones en donde las madres o padres de familia han optado por regresar a su seno familiar, ya que, por la situación económica, social recurren a hacia sus padres para obtener apoyo emocional, convirtiéndose en refugio para las madres o padres con sus hijos.

Las familias extendidas para llegar hacer funcional son importantes la organización para resolverlos diferentes conflictos que se pueden dar, para ello es transcendental mantener una comunicación clara con todos los integrantes de la familia.

En la mayoría de familias extendidas presentan disfuncionalidad, ya que muchas veces no se establece una autoridad o roles que ayudan a mantener una organización adecuada, además las familias extensas están unidas por obligación no por una relación sentimental, llegando aceptar actitudes de agresión o haciéndose cargo de responsabilidades que no le pertenecen

Cuando existe alguna vulneración de derechos de alguno de los menores de edad siempre se involucra a la familia nuclear, y dependiendo del caso se involucra a la familia extendida.

### **Reconstruidas**

Según Espinar, Carrasco, Martínez, & García (2003) una familia reconstruida es aquella formada por una pareja en la que al menos uno de los miembros de la pareja aporta algún hijo fruto de una relación previa (pág. 303). En pocas palabras es la unión de una familia monoparental con otro individuo en donde concluye crear una nueva familia sea en unión libre o contrayendo matrimonio.

Lo que conviene mencionar que este miembro extra de la familia se convierte en padrastro o madrastra de los hijos de la pareja.

La funcionalidad de este tipo de familias es el apoyo económico que genera la pareja, conjuntamente con el apoyo de la crianza de los hijos, además que existe esa persona que

ocupa ese vacío en donde es el soporte para sobrellevar las tareas y responsabilidades haciéndolo más fácil, sin embargo se debe garantizar la estabilidad individual para cumplir con los objetivos familiares (Luque, 2020)

En cambio la familia extendida disfuncional se da por las relaciones conflictivas que implica a la nueva pareja con los hijastros ; además la adaptación de los niños, niñas y adolescentes suele ser muy difícil no pudiendo llegar acuerdos perjudicando a los menores de la familia (Espinar, Carrasco, Martinez, & Garcia , 2003, pág. 309).Este tipo de familias presenta varias complejidades comprado con la familia tradicional ya que en una familia extendida no se establece bien quien tiene la autoridad y los roles que debe cumplir dentro de su entorno familiar.

## **Medidas de Protección**

### **Concepto**

Según Código de la Niñez y Adolescencia (2003) en su artículo 215 nos dice las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente a favor de los niños, niñas y adolescentes (NNA) cuando existe o se producido la violación de los derechos, adaptando medidas que vaya acorde al problema

*“Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, en favor del niño o, niña o adolescente, cuando seha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño o adolescente. En la aplicación de las medidas se deben preferir aquellas que protejan y desarrollen los vínculos familiares y comunitarios”.*

Las medidas de protección son dispuestas por el Estado para garantizar los derechos vulnerados, por la familia, la sociedad o el mismo Estado que está encargado de velar por derechos de los niños, niñas y adolescentes aplicando las medidas especiales de manera instantánea que se encuentran en desprotección.

Estas medidas sirven para evitar, restituir y hacer respetar derechos del niños, niñas y adolescentes, que son dispuestos a todas las personas o entidades que amenacen los derechos del infante, como lo afirma el Código de la Niñez puede ser a los propios progenitores, el propio estado e incluso el mismo menor, o cualquier entidad que esté a cargo de la protección del niño, niña o adolescente.

### **Violación de derechos de los niños, niñas y adolescentes**

Cabe primero mencionar que los derechos humanos son normas establecidas para proteger a todas las personas acceder a un buen vivir en donde estén protegidos ante riesgos hacia tu integridad tanto física como psicológica. Los derechos humanos no distinguen raza, nacionalidad, sexo, edad, religión todos poseen derechos.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes están tipificados en políticas y leyes tanto nacionales como internacionales como la Constitución de la Republica del Ecuador, Código De la Niñez y Adolescencia y especialmente en la Convención de Derechos de los niños, y así mismo la Unicef donde se establece que los niños, niñas y adolescentes son personas de derecho.

Por otra parte, la violación de los derechos de los niñas, niñas y adolescentes sucede cuando no se da cumplimiento con estos derechos que impiden a los menores su desarrollo integral. La violación de derechos se puede dar de dos por formas:

1. Acción: cuando existe el contacto físico por ejemplo cuando algún individuo maltrata físicamente a un menor de edad.
2. Omisión: cuando afecta al desenvolvimiento de sus potencialidades y habilidades en este caso cuando el progenitor no le ha inscrito a una institución educativa.

### **Protección de derechos**

En el Código de Orgánico de la Niñez y adolescencia en su artículo 73 hace mención que:

*“¡Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso*

*sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial”.*

En el Plan Nacional del Buen Vivir (2017-2021) establece en su Objetivo 1 “*Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas*” (pág. 47). Hace mención a proteger los derechos de todas las personas en el transcurso de la vida humana para que todos tengan un desarrollo integral y una buena calidad de vida.

Las políticas publica 1.11 Fortalece una serie de procedimientos y técnicas para la atención de las personas más vulnerables como es la infancia para garantizar el desarrollo de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes, cumpliendo las obligaciones del Estado y derechos humano, y así asegurando la seguridad, la justicia y la reparación integral a las víctimas (Plan Nacional para el Buen Vivir , 2017-2021)

Según la Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Ambato (2019) en su artículo 1 menciona que: el sistema de protección de Derechos es un conjunto de programas, proyectos, políticas y servicios que cuenta la ciudad de Ambato para asegurar el goce de los derechos mismo que la Junta Cantonal de Protección de derechos será la que encabezara el sistema de protección.

La protección de derechos se constituye de manera integral que intercede la familia, la sociedad y el Estado, donde se conforma una serie de políticas, normas, y programas que involucran el estado con la familia con el fin de proteger los derechos del niño, niña y adolescente y asegurar su desarrollo integral, mismo que se atiende el interés superior del niño y que sus derechos sobre las demás personas.

Según Buaiz (2013) los principios básicos para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes son las siguientes:

### **La Igualdad o no discriminación**

El Estado Ecuatoriano respetaran los derechos de los niños, niñas y adolescentes y asegurar que se apliquen sin distinción alguna sea por raza, religión, edad, sexo, idioma, o por la condición de los padres, este principio de protección va más allá de lo que pueda

presentar el niño y su entorno, sino que también se ve enfocado en las condiciones de los padres sea migratorios o etnias diferentes.

### **El interés superior del niño**

Según La Convención de Derechos del Niño (CDN, 2006) en su artículo 3 Consiste en un principio jurídico- social que busca el cumplimiento del derecho del menor sin que afecte su bienestar, estas instituciones públicas o privadas toman inspiración en los casos para la toma de decisiones que busca el bienestar social

Según el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) en su artículo 11 menciona que el interés superior del niño está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de derechos de los menores de edad, e impone todas las autoridades administrativas y judiciales para su cumplimiento.

### **La efectividad y prioridad absoluta**

En el artículo 4 de la Convención de Derechos del Niño (2006) afirma que las medidas judiciales o administrativas para dar efectividad a los derechos se agotara hasta el último recurso, por otro lado, se debe garantizar la atención adecuada y la prioridad absoluta en la atención hacia el niño, niña y adolescente en lo político y recursos públicos.

### **La participación solidaria o principio de solidaridad**

El Estado ecuatoriano en la Constitución de la Republica (2008) adopta las siguientes medidas para la protección de derechos

1. La atención médica que garantice una buena nutrición y cuidado personal en la protección integral de sus derechos.
2. Protección especial hacia el infante sobre cualquier tipo de Trabajo Infantil. Los niños menores de quince años se prohíbe la explotación laboral, sin embargo, que los mayores de quince años podrán laborar mientras que no perjudique su salud y su educación; las actividades laborales hacia los adolescentes serán opcionales.
3. Integración social a los menores con discapacidad, es decir que el estado incorporara en las sociedad y redes de educación.

4. Protección hacia cualquier tipo de maltrato infantil, negligencia, o abuso sexual o cualquier otro tipo de violación sea por omisión o por acción que provoque la vulneración de derechos.
5. Prevención de cualquier estupefaciente o sustancia que sea perjudicial para la salud del menor como el consumo de drogas, alcohol, tabaco.
6. Atención prioritaria en caso de desastres naturales, y todo tipo de emergencias.
7. Protección en la difusión de mensajes, transmisiones radiales, visuales que promuevan la violencia o discriminación; por lo que los medios de comunicación establecen políticas que infunde el respeto, educación en sus transmisiones, además de precautelar la imagen e integridad de los niños
8. Protección hacia el menor cuando los progenitores se encuentran privados de su libertad.
9. Protección y asistencia sanitaria cuando sufran alguna enfermedad catastrófica.

Para el cumplimiento de la protección de derechos se forma una trilogía entre el estado la familia y la sociedad en donde el trabajo en equipo es esencial, de tal manera que se oriente apropiadamente al infante para el goce de sus derechos

### **¿Quién las dispone?**

Según Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (2003) las dispone dos autoridades competentes quienes son los encargados de optar estas medidas como lo es el:

- Juez de la Niñez y Adolescencia y
- la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato

Estas medidas pueden ser administrativas o Judiciales, lo cual se debe regir al cumplimiento de estas disposiciones que son propias de la justicia según sea el caso.

### **Clases de Medidas de Protección**

Las medidas de protección son dos las Judiciales y administrativas y en la Junta Cantonal se encarga solo de dictar medidas administrativas

### **Medidas Administrativas**

Según en el artículo 217 del Código de la Niñez y Adolescencia (2003) las Medias Generales han sido establecidas para restituir los derechos que han sido vulnerados entre estas medidas se encuentran las siguientes:

1. Acciones de carácter educativo, terapéutico, psicológico o material de apoyo al núcleo familiar en beneficio del interés superior del niño
2. La orden del cuidado del NNA algún miembro de la familia
3. Reinserción de niño, niña y adolescente a su familia biológica
4. La inserción del NNA o de la persona que está comprometida en la amenaza de los derechos del menor en algún programa de protección según el tipo de violación de derecho.
5. El alejamiento temporal de una persona que está violentando los derechos del menor del lugar en donde convive el NNA.
6. Custodia de emergencia para el menor en una entidad o hogar de familia, hasta por 72 horas, hasta que juez disponga una medida de protección correspondiente al caso.

Dentro de las medidas especiales se encuentran los casos en relación al abuso sexual, tráfico de niños y perdidas del menor así lo afirma el Código de la Niñez Y Adolescencia (2003) en su artículo 79, conjuntamente con el trabajo infantil descritas en el artículo 94 del Código de Trabajo.

En el Código de Trabajo (2015) en su artículo 94 menciona que: se prohíbe toda clase de trabajo a los menores de 15 años de edad, sin embargo, el Consejo Nacional de la Niñez Y Adolescencia podrá autorizar el trabajo siempre y cuando se compruebe que el infante tiene la necesidad de trabajar por que debe sustentar a familiares que están incapacitados para laborar.

Son acciones que favorece la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de las que se caracteriza con medidas generales y específicas según el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

### **Medidas Judiciales**



## **Acogimiento Familiar**

En el artículo 220 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (2003) se refiere al acogimiento familiar

*“El acogimiento familiar es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar, una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones. Durante la ejecución de esta medida, se buscará preservar, mejorar o fortalecer los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la inserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica, involucrando a progenitores y parientes”.*

*“En la antigüedad, el acogimiento familiar designaba a la familia sustituta o de acogida; colocación familiar; guarda o custodia. El acogimiento familiar no crea vínculo de parentesco entre acogedores y acogido, pero produce la participación plena del menor en la vida familiar”.* (Duran , 2012)

Es una medida temporal de protección que tiene como objetivo trasladar al niño, niña o adolescente privado de su medio familiar se traslade a una familia acogiente que no tiene ningún parentesco con el menor; esta medida busca mejorar los vínculos familiares, prevenir el abandono e insertar al NNA su familia biológica

## **Acogimiento Institucional**

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el artículo 232 hace referencia al concepto acerca del acogimiento Institucional.

*“El acogimiento institucional es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último*

*recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas”*

Ministerio de Inclusión Económico y Social (MIES, 2017) en la Norma Técnica Acogimiento Institucional dice que:

*“Durante la ejecución de la medida que será autorizada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social tiene la obligación de mejorar, fortalecer y restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción de la niño, niña o adolescente a su familia biológica o procurar su adopción”.*

El acogimiento institucional es alternativa de protección a los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados de sus derechos, el acogimiento institucional no es el más adecuado frente a la realidad del sujeto de derecho. (Sanchez & Salinas , 2018).

Esta medida es el último recurso ordenada por una autoridad judicial, se cumplirá con entidades de atención autorizadas por el sistema de programas, esta medida tiene la obligación de mejorar, fortalecer los vínculos familiares, prevenir el abandono y reinsertar al menor a su familia biológica.

### **Adopción**

En el artículo 151 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (2003) la adopción tiene como finalidad

*“La adopción tiene por objeto garantizar una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se encuentren en aptitud social y legal para ser adoptados”.*

Acto jurídico el cual un adulto toma a un menor y pasa a formar parte de una familia tomado como su propio hijo con una relación paterno-filial. La adopción se optará cuando ya no exista el apoyo de la familia y la reinserción familiar fuera fallida.

A pesar que los niños, niñas y adolescentes tienen como ley permanecer en su familia biológica, los diferentes factores familiares, hacen que el menor de edad sea separado de

su familia sin embargo como principal protagonista el NNA en donde se valora el amor profundo de la familia que adopta.

### **Procedimiento de las Medidas de Protección**

Según la Guía de Aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos (2008) Las medidas de protección pueden ser por dos formas:

#### **1. Oficio**

En el cual la Junta Cantonal llegue a conocer por cualquier medio y pueda actuar por iniciativa propia

#### **2. Denuncia**

Este tipo de denuncias se puede darse a través de manera escrito o verbal y pueden realizar las siguientes personas:

- El menor afectado (Niño, Niña o Adolescente)
- Miembros de la familia que pertenezcan al 4to grado de consanguinidad y 2 do de afinidad
- Las defensorías comunitarias y de pueblo
- Cualquier entidad o persona que observe cualquier vulneración de derechos (pág. 34).

Según el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 237, la Junta Cantonal de Protección de Derechos está en la obligación de conocer y actuar en los casos de situación de vulneración o amenaza de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes.

### **Ruta de procedimientos de las Medidas de Protección**

En el Código de la Niñez y Adolescencia no cuenta con requisitos previos, por lo que la Junta Cantonal de Protección de Derechos exige datos básicos como así lo afirma la Guía de Aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos:

- Dirigirse a la Junta Cantonal de Protección de Derechos

- El denunciante deberá informar todos los datos de identificación con nombres y apellidos, edad, domicilio, y deberá exponer en la audiencia sobre la denuncia presentada
- Identificación del niño afectado, nombres, apellidos, domicilio, identificación de los hermanos y familia, educación e información que ayude al estudio del caso
- Identificación de la persona denunciada sea progenitor o representante legal en caso que sea una institución, de la misma manera identificar el domicilio, y la relación que establece con el afectado.
- Relatar a la Junta Cantonal los hechos derechos afectado, lo cual en este relato se explica las expectativas que tiene el denunciante respecto al hecho.
- Verificar que la información sea la necesaria para proceder a la investigación, para proteger los derechos del menor

### **Análisis de caso**

Una vez que la Junta Cantonal cuenta con la información del caso, expresa la investigación realizada.

- Expresa si es de oficio o denuncia
- Identifica la situación de vulneración de derecho
- Citación al denunciante, demandado y afectado (Niño, niña o Adolescente)
- Disposición de las medidas de protección, señalando la persona responsable y el tiempo que debe cumplir la medida emergente.
- Fija el día, fecha, hora de la Audiencia
- La Junta Cantonal tiene como tiempo límite dos días desde el momento que conoce el caso para avocar conocimiento.

### **Citación**

Conforme al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (2003) en su artículo 237 en su último inciso la persona que cita debe dejar en constancia la entrega de la citación con lugar fecha y hora, además la citación se puede dar en tres diferentes formas como son:

### **Citación en Persona**

La citación es entregada una sola vez de manera personal a la persona citada como lo dispone el Código de la Niñez y Adolescencia

### **Citación por Boleta**

La citación es entregada en el domicilio del citado, una sola vez

### **Días y Horas Hábiles**

Citaciones que son dirigidas a entidades públicas o privadas, direccionadas al lugar de trabajo según el Código de Niñez y Adolescencia.

### **Audiencia**

Las audiencias se subdividen en cuatro audiencias según la Guía de Aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos (2008)

Las audiencias dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos se realizan en presencia de tres miembros de la (Junta Trabajador Social, Psicólogo, Abogado), lo que es importante el Trabajo en Equipo, por el cual uno de los miembros llevara la audiencia, mientras que los otros dos estarán como observadores de las situaciones que se puedan presentar.

### **Audiencia de Alegatos.**

En la audiencia de alegatos se escuchará al denunciante y al denunciado en el cual deberán exponer sus posiciones sobre los hechos. Es importante también que el miembro de la Junta Cantonal lleve la audiencia de forma ordenada.

- Verificar por medio de secretaria que las personas citadas estén presentes, en caso de que asistan menores de edad deberán ser retirados de la audiencia
- Dar exposición de las reglas, el tiempo, respeto, no agresiones
- Consultar a los otros miembros del equipo técnico si no tiene alguna pregunta para el denunciante o denunciado.

El equipo técnico que lleva el caso debe evitar dar juicios de valor, recomendaciones, además las preguntas que se realicen deben ser claras y directas

### **Audiencia Reservada**

Esta audiencia va dirigida a los niños, niñas y adolescentes por lo que la Junta Cantonal debe asegurarse de la audiencia y que se realice de forma reservada, es decir no exista ninguna otra persona que no sea miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. El equipo técnico debe escuchar y analizar los aspectos más importantes que se consideren necesarios para resolver el caso.

La Junta cantonal debe asegurarse de:

- Formar un espacio adecuado para el menor sin ninguna interferencia de ruido o manifestaciones físicas
- Informar al niño, niña o Adolescente de forma respetuosa y clara sobre la audiencia además de manifestarle que es reservada y explicar de manera adecuada su significado
- Escucharlo sin interrupciones
- Darle tiempo al menor para que pueda expresarse y no insistir si el niño niña o Adolescente no quiere contestar,
- Observar todas las actuaciones del menor es decir si existe tensión o desconfianza

### **Audiencia de Conciliación**

El equipo técnico debe identificar los puntos que puedan conciliarse

- La manera como se ejecute las medidas de protección
- La acción para restituir los derechos del menor
- Tomar en cuenta las situaciones que amenazan al menor
- El equipo técnico debe tomar en cuenta si es posible o no llegar a un a conciliación de acuerdo a las actitudes de los implicados

- Luego de ver la factibilidad de llegar a una conciliación, el equipo técnico prepara la audiencia de conciliación, citando a las partes a encontrar vías adecuadas para restablecer el derecho de los niños, niñas y adolescentes.

Los temas que no pueden entrar en conciliación como son los derechos del menor y el delito

Si la conciliación se da el Equipo técnico debe hacer constar los acuerdos a los que se llegaron, el cual deberá estar firmada por las partes y los miembros de la Junta Cantonal.

Si la conciliación no se da el equipo técnico debe determinar si requiere información adicional es decir documentos, testimonios en el caso que no se requiera se levantara la audiencia dejando constancia que no se llegó a ninguna conciliación.

### **Audiencia de Prueba**

Si los hechos deben ser probados, se debe convocar a una audiencia de prueba en el cual pueden considerarse testimonios, documentos que de muestren los hechos de violencia de los derechos del niño, niña y adolescentes, sin poner en duda la imagen y la honestidad del menor, y si es así las pruebas son negadas. Las pruebas deben presentarse en trascurso de cinco días hábiles, después de la audiencia inicial, en caso de que se requiera se puede tener una suspensión por una sola vez que puede durar hasta tres días hábiles, en donde se retomara tomando en cuenta que es la continuación de la primera audiencia de prueba.

### **Resolución**

El equipo técnico tendrá su último análisis para establecer medidas de protección definitivas para las amenazas o vulneración de derechos de los niños, niñas o adolescentes, por lo que existen tres instancias así los manifiesta la Guía de Aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos (2008) de las cuales se consideran las siguientes:

- En la resolución deberá constar si se llegó a una conciliación
- Deberá constar si se requirió un hecho de prueba en la audiencia de conciliación
- Y en la audiencia de prueba si se probó algún documento o testimonio.

Dentro de la resolución se deberá establecer ciertos parámetros que expresen con claridad la resolución final.

- Que medidas de protección a dispuesto y el objetivo que tiene con la misma.
- A quien se dispuso las medidas de protección (institución o persona)
- Verificación del cumplimiento de la medida de protección
- El tiempo en el cual recibirá los avances la Junta Cantonal del seguimiento a la medida de protección.
- En caso de no cumplir con la medida dispuesta, especificar la sanción o multa.
- La resolución final deberá ser expuesta durante dos días hábiles después de la última audiencia.

### **Impugnación**

La impugnación es cuando una entidad o persona no está descuerdo con la resolución final de la Junta Cantonal, por lo que se puede impugnar en dos formas

**Reposición:** para la impugnación deberá presentarse en la Junta Cantonal durante los tres días hábiles después de emitida la resolución final. La Junta Cantonal llamara a una audiencia en donde expondrán las partes su defensa, en donde analizara el equipo técnico, sobre la defensa presentada; estas impugnaciones se podrán modificar lo ordenado, siempre y cuando sea necesarias para el menor. Si se llega a dar una impugnación la Junta Cantonal evalúa si la falta fue administrativa.

**Apelación:** se debe presentar durante tres días hábiles el cual el expediente pasa a manos del juez de la Niñez y Adolescencia, dejando una copia en la Junta Cantonal.

## **1.2 Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar la Intervención del Trabajo Social a Familias con medidas de protección de la Junta Cantonal Protección Derechos Ambato

### **Objetivos Especifico**

- Identificar las diferentes estrategias que se utilizan en la intervención familiar



- Describir los diferentes contextos por el cual se les otorga las medidas de protección a los NNA.
- Establecer una propuesta para mejorar la intervención de Trabajo Social que ayude a las familias con medidas de protección.

### **Hipotesis**

¿La intervención del Trabajo Social incide en las familias con medidas de protección de la Junta Cantonal Protección Derechos de Ambato?

### **Señalamiento de las Variables**

**Variable Independiente:** Intervención del Trabajo Social

**Variable Dependiente:** Medidas de Protección

## **CAPITULO II**

### **METODOLOGIA**

#### **2.1 Materiales**

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo, se utilizará este enfoque para combinar técnicas que resultan efectivas para aplicar el instrumento validado por un grupo de expertos, el cual se va utilizar una encuesta con base a porcentajes que consta de una serie de preguntas a realizarse en base a la problemática, el cuestionario fue condicionado de acuerdo a los objetivos planteados que consta de nueve preguntas, que servirá para medir las variables de estudio, y una entrevista estructurada en donde se obtendrá información con un margen de veracidad. Conjuntamente con ello se utilizará la técnica de la escucha activa que beneficiará a la recolección de información.

Para la medición de la variable se utilizó el instrumento cuantitativo validado por la Lic. Susana Torres docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Social y el Abg. Pablo Poveda dos cuestionarios que consta de datos generales como la edad y con quien vive el encuestado, 4 preguntas enfocadas en las medidas de protección, 4 sobre la intervención de Trabajo Social contemplando el tipo de respuesta de opción múltiple, por tal motivo cumple con coherencia, relación al tema, de gran utilidad y eficacia. De la misma manera se utilizó el instrumento cualitativo validado por la Lic. Susana Torres docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Social y el Abg. Pablo Poveda 26/09/2021, el cual hace referencia a una entrevista que consta de 8 preguntas semiestructurada, que tiene como fin analizar la intervención de Trabajo Social.

#### **2.2 Métodos**

##### **Enfoque de la Investigación**

El método a utilizarse en la presente investigación es Cualitativo y Cuantitativo. Es decir, un enfoque mixto, debido a que se evidencian cualidades tanto cualitativas como cuantitativas como datos numéricos, verbales, textuales, visuales, simbólicos (Hernandez Sampieri, Fernandez , & Baptista, 2014).

## **Cualitativo**

*“Será cualitativo ya que se basa en la recolección de datos no estandarizados, el cual consiste en obtener diferentes puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos)”*. (Hernandez Sampieri, Fernandez , & Baptista, 2014, pág. 356).

Para alcanzar hallazgos en relación al fenómeno en estudio, se pretende recolectar información en el lugar de los hechos mismo que se aplicará una entrevista al equipo técnico para realizar un discernimiento crítico. Además, el enfoque cualitativo de acuerdo al constructivismo detalla que es importante indagar en preguntas abiertas para cuadrar los puntos de vista de los participantes, mismo que se averigua desde donde las actividades cotidianas se realizan

El enfoque cualitativo la persona investigadora debe ser analítica y observadora para poder interpretar los hechos de una realidad social que dependen del problema que se quiera investigar y como pretende hallar información y dar respuesta al problema. Para que una investigación sea cualitativa primero hay que tener en cuenta que la información que se va obtener es estática, debido a los diferentes contextos, y necesidades cada individuo, por lo que hay que participar de manera decidida y con una apertura mental amplia (Sandoval, 2002). Con respecto al análisis que involucra la investigación su estructura se basa en un dialogo entre el sujeto y el investigador que juntos se comprometen a detallar un fenómeno en estudio; la desventaja es que no se obtiene datos medibles para generalizar, pero con la utilización de la observación y escucha activa se logra obtener información oculta.

## **Cuantitativo**

Cuantitativo ya que se medirá las variables a través de un cuestionario a los familiares de los niños, niñas, adolescentes con medidas de protección en donde se recopilará información para entender el fenómeno a investigar. Según Ortiz (2013) el enfoque cuantitativo compone de técnicas de medición utilizando procedimientos estadísticos imitando a las ciencias naturales.

Este enfoque es muy potente a la hora de realizar una investigación externa, haciendo que se relacionen las variables y ver como procede o no sucede una investigación determinada, también se centra en puntos específicos de un fenómeno en estudio, sin embargo una de las desventajas de este enfoque es en la validez, ya que no se sabe si mide lo que uno se desea medir porque se basa en información numérica y no se adentra a medir otros factores (Sarduy, 2007). La investigación cuantitativa nos facilita a la hora de generalizar y dar datos concretos de un fenómeno en estudio, mediante la aplicación de las matemáticas, centrándose en puntos específicos que ayudara en la investigación.

### **Modalidad básica de la Investigación.**

#### **Investigación Bibliográfica**

*“La investigación bibliográfica es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales tales como: impresas, audiovisuales, o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos”.* (Arias, 2012, pág. 27)

Es un proceso de investigación científica donde se observa y se reflexiona sobre las realidades teóricas usando diferentes fuentes de información como libros, periódicos, estudios y proyectos relacionados con la investigación. En la investigación bibliográfica debe garantizar información que sea relevante relacionado al tema de investigación.

#### **Investigación de Campo**

*“La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental”* (Arias, 2012, pág. 31).

Cabezas Mejía, Andrade Naranjo & Torres Santamaría (2018) Es fundamental el estudio de campo ya que a través de ello se puede garantizar las verdaderas condiciones en que se ha

conseguido los datos, generando así un buen trabajo investigativo y en el caso de que surjan dudas realizar una revisión.

## **Nivel o Tipo de Investigación**

### **Descriptiva**

Refiere a conocer puntos importantes de personas y grupos del problema a investigarse, con la finalidad de analizar, y así permitir detallar situaciones o eventos que se manifiesten en la intervención. La investigación descriptiva es uno de los procedimientos más populares utilizadas en una investigación estos estudios muestran hechos, situaciones características especiales de un objeto de estudio, los trabajos de grado y maestrías son estudios de carácter descriptivo (Bernal , 2010).

### **Exploratoria**

La investigación de tipo exploratoria examina sobre un objeto de estudio o problema de investigación que no está claramente definido, el cual busca indagar, realizando un análisis meticuloso desde la perspectiva profesional.

Según Zafra (2006) menciona que la investigación exploratoria es la primera etapa para empezar una investigación en una etapa inicial y así familiarizarnos más con el fenómeno en estudio, para luego avanzar con las investigaciones correlacionales y descriptivas; además que lleva a obtener información de un contexto en particular.

### **Correlacional**

Según Cabezas Mejía, Andrade Naranjo, & Torres Santamaría (2018) afirma que la Investigación correlacional tienen como propósito evaluar la relación existente en dos o más conceptos, variable o categorías.

Este tipo de investigación tiene como finalidad medir la relación que existe entre dos variables; en este caso se pretende medir la variable Intervención de Trabajo Social y Medidas de Protección de la Junta Cantonal, misma que mide cada variable, evalúa y luego pasa a ver la relación existente entre las variables dentro de la investigación.

## **Método de la Investigación**

La investigación se realizará utilizando los siguientes métodos

Método inductivo debido a que se realizara la observación de ciertos casos particulares que nos ira ayudando a formular las conclusiones y a obtener las características importantes que presenta el individuo en estudio.

*“El método inductivo cuyos pasos son la observación, la formulación de Hipotesis, verificación, tesis, ley y teoría; los investigadores a partir de sus observaciones hacen las inducciones y formulan Hipotesis y a partir de ellas hacen deducciones y extraen consecuencias lógicas, si estas son compatibles con el conocimiento aceptado, se procede a la comprobación y se aceptan o rechazan”* (Davila, 2006, pág. 203).

Método deductivo consiste en sacar una conclusión de una realidad en particular que se estudia, caracterizándose por el razonamiento lógico en síntesis parte de los hechos para dar una respuesta. (Prieto B. , 2017) hace mención que el método lingüístico en términos de sus raíces lingüísticas significa conducir o extraer (pág. 11).

Método analítico -Sintético se analizará el contexto de las variables investigadas para luego relacionarlas entre las dos variables en este caso la Intervención de Trabajo Social y Medidas de Protección y para ello se utilizará instrumentos apropiados para levantar información, donde se tabulará y analizará para finalmente llegar a las conclusiones

## **Población y Muestra**

Según López (2004) en la lectura Población Muestra y Muestreo menciona que la población “es un conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación” (pág. 69). Entonces la población es un universo de individuos quienes comparten características en común, en este caso profesionales y Familias de los niños, niñas y adolescentes, que comparten un mismo espacio.

Para la elaboración de la investigación se va a trabajar con familias pertenecientes a la Junta Cantonal quienes requieren de los servicios del Equipo Técnico de la JCPDA (Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato)

La Investigación se realizará a 30 personas pertenecientes a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato.

### **Población**

**Tabla 2** Población

<b>Unidades de Observación</b>	<b>Numero</b>
Familias	25
Trabajadora Social	1
Psicóloga	1
Abogado	2
Secretario Ejecutivo	1
Total	30

**Elaborado por:** Guamán Jennifer

**Fuente:** Investigadora

### **Muestra**

Considerando que la población es pequeña y no supera las cien unidades de observación no se extrae muestra y se trabaja con la totalidad de individuos.

**Tabla 3 Variable Independiente:** Intervención de Trabajo Social

Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas e Instrumentos
La intervención de Trabajo social constituye un eje fundamental del accionar profesional en donde el trabajador social presenta una postura en caminata a la justicia social, teniendo varias formas de intervenir, que van entrelazadas en una serie de actividades, al trabajar con un grupo muy importante como es la familia es importante realizar una la intervención familiar para mejorar sus relaciones de todos los miembros de la familia, mismo que se requiere de técnicas e Instrumentos que ayudan a investigar un fenómeno en estudio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posturas</li> <li>• Formas de Intervención</li> <li>• Intervención Familiar</li> <li>• Técnicas</li> <li>• Instrumentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Histórico-Critico</li> <li>• Preestacional</li> <li>• Promoción</li> <li>• Prevención</li> <li>• Control</li> <li>• Directa</li> <li>• Indirecta</li> <li>• Visita domiciliaria</li> <li>• Observación</li> <li>• Entrevista</li> <li>• Genograma</li> <li>• Ecomapa</li> <li>• Apgar Familiar</li> <li>• Diario de Campo</li> <li>• Expediente</li> <li>• Informe social</li> </ul>	<p>¿Conoce usted cual es la intervención del Trabajo Social?</p> <p>¿Qué forma de intervención utiliza usted con las familias?</p> <p>¿Es importante la intervención de Trabajo social con familias?</p> <p>¿Qué técnica más utiliza en la intervención?</p> <p>¿Qué instrumento utiliza para la planificación de la intervención con la familia?</p>	<p><b>Técnica:</b> Encuesta Entrevista</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario estructurado</p>

**Elaborado por:** Guamán Jennifer

**Fuente:** Investigadora

**Tabla 4 Variable Dependiente:** medidas de protección



Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas e Instrumentos
<p>La familia es la base fundamental para el desarrollo de la sociedad, misma que debe ser protegida por el Estado y para ello las medidas de protección son dispuestas por la autoridad competente cuando exista riesgo o se haya vulnerado los derechos de los niños, niñas y adolescentes sea por acción u omisión sea de sus progenitores, el Estado o sociedad, existe una serie de programas y proyectos para proteger los derechos. Además, hay dos clases de medidas de protección para garantizar los derechos del menor de edad, teniendo que seguir un procedimiento para el otorgamiento a las medidas de protección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia</li> <li>• Medidas de protección.</li> <li>• Protección de derechos.</li> <li>• Clases de medidas de protección</li> <li>• Procedimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuclear</li> <li>• Monoparental</li> <li>• Extendida</li> <li>• Reconstruida</li> <li>• Concepto</li> <li>• Igualdad</li> <li>• Interés superior de los niños</li> <li>• Efectividad</li> <li>• Participación solidaria</li> <li>• Judiciales</li> <li>• Administrativas</li> <li>• Denuncia</li> <li>• Citación</li> <li>• Audiencia</li> <li>• Impugnación</li> </ul>	<p>¿Cuáles son casos más frecuentes?</p> <p>¿Por qué motivo ingreso a la Junta Cantonal?</p> <p>¿Qué tipo de medida le otorgaron?</p> <p>¿Qué tiempo dura la entrevista del Trabajador social?</p>	<p><b>Técnica:</b> Encuesta Entrevista</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario estructurado</p>

**Elaborado por:** Guamán Jennifer  
**Fuente:** Investigadora

## Plan de recolección de Información

**Tabla 5** Plan de recolección de Información

<b>Preguntas Básicas</b>	<b>Explicación</b>
<b>1. ¿Para qué?</b>	Para alcanzar los objetivos plantados
<b>2. ¿De qué personas u objetos?</b>	De las familias con medidas de protección y trabajadora social y equipo técnico que lo conforma
<b>3. ¿Sobre qué aspectos?</b>	Sobre la intervención de Trabajo a familias con medidas de protección
<b>4. ¿Quién? ¿Quiénes?</b>	Investigadora Jennifer Guamán
<b>5. ¿Cuándo?</b>	Junio 2021- septiembre 2021
<b>6. ¿Dónde?</b>	Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato
<b>7. ¿Cuántas veces?</b>	Una sola vez
<b>8. ¿Qué técnicas de recolección?</b>	Encuesta Entrevista
<b>9. ¿Con qué?</b>	Instrumento: Cuestionario de entrevista
<b>10. ¿En qué situación?</b>	Mientras las personas sigan asistiendo a la Junta Cantonal.

**Elaborado por:** Guamán Jennifer

**Fuente:** Investigadora

## CAPITULO III

### RESULTADOS DISCUSIÓN

#### 3.1 Análisis y Discusión de Resultados

El análisis e interpretación de resultados consta de un cuestionario aplicada a 25 familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y una entrevista a 4 profesionales del equipo técnico de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato. Donde se identificará la intervención de Trabajo social en las Familias con Medidas de Protección. Una vez aplicada las encuestas se procedió a tabular con su respectivo análisis e Interpretación.

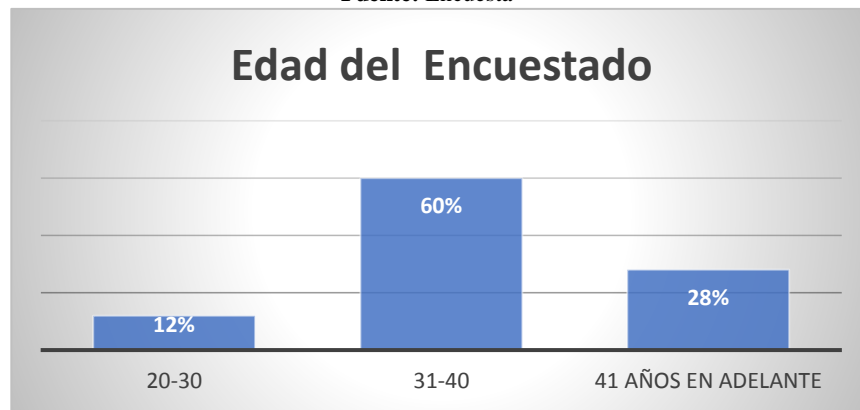
#### Cuestionario dirigido a las familias de los Niños, Niñas y Adolescentes con Medidas de Protección

**Tabla 6 ¿Cuántos años tiene usted?**

Edad del Encuestado					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	20-30	3	12,0	12,0	12,0
	31-40	15	60,0	60,0	72,0
	41-en adelante	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Elaborado por: Guamán Jennifer

Fuente: Encuesta



**Gráfico 1 ¿Cuántos años tiene usted?**

Elaborado por: Guamán Jennifer

Fuente: Encuesta

## Análisis e Interpretación

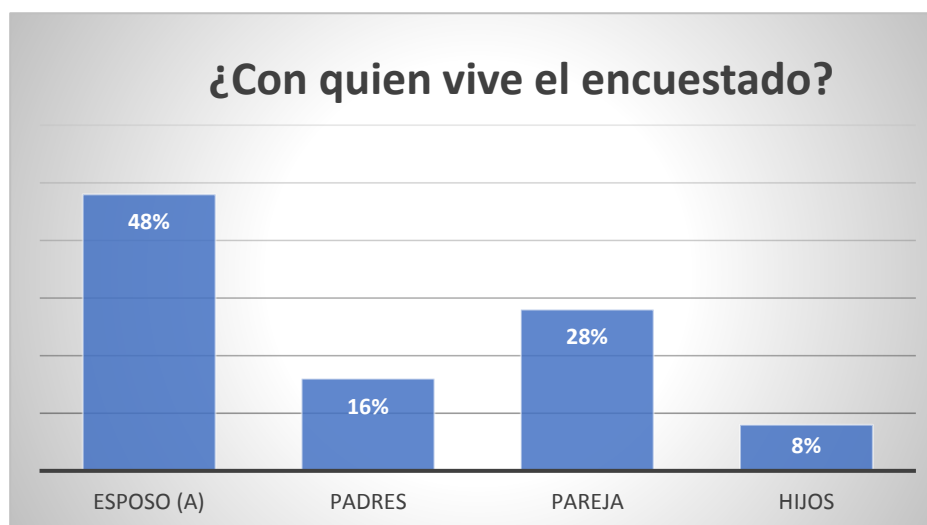
La investigación realizada a 25 familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección, se obtuvo que se encuentran en una edad entre los 30 a 40 años de edad con un porcentaje del 60%, donde las personas poco a poco van fortaleciendo sus reglas y normas dentro del hogar, y el 28% oscilan en la edad de 40 años en adelante, algunos individuos ya tienen construidos los roles y normas dentro del hogar donde se desarrolla los niños, niñas y adolescentes, determinando que la mayor parte de familias que interviene con el Trabajador Social se encuentra en la edad de 30, 32, 35, 40, 42, 45 años de edad, el otro 12% se ubica en la edad de 20 a 30 años de edad.

**Tabla 7: Usted vive con**

Con quien vive el encuestado					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Esposo/a	12	48,0	48,0	48,0
	Padres	4	16,0	16,0	64,0
	Pareja	7	28,0	28,0	92,0
	Hijos	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Elaborado por: Guamán Jennifer

Fuente: Encuesta



**Gráfico 2** ¿Usted vive con?

Elaborado por: Guamán Jennifer

Fuente: Encuesta

### Análisis e Interpretación

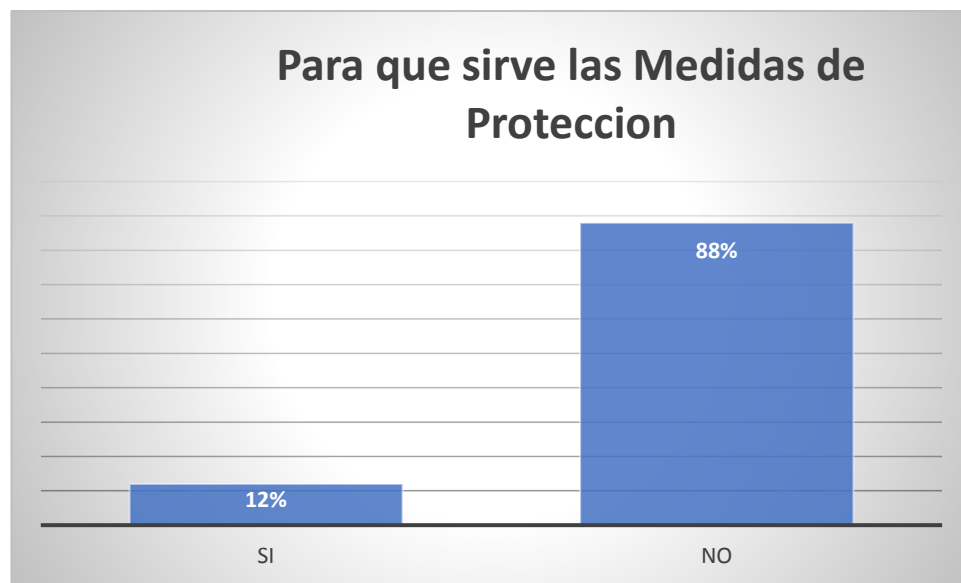
La población encuestada el 48% (madres, tías, abuelas) de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección se encuentran viviendo con sus esposos, es decir en una familia nuclear, identificándole como la familia que se encuentran con mayor incidencia para la aplicación de medidas de protección, siguiendo el 28% que vive con una pareja formando parejas reconstruidas, el 16% debido al problema ocasionado han retornado a vivir con sus padres, para recibir apoyo por parte de su familia y el 8% vive solo con sus hijos.

**Tabla 8 ¿Sabe para qué sirven las Medidas de Protección?**

		Para que sirven las medidas			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	3	12,0	12,0	12,0
	no	22	88,0	88,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Elaborado por: Guamán Jennifer

Fuente: Encuesta



**Gráfico 3 ¿Sabe para qué sirven las Medidas de Protección?**

Elaborado por: Guamán Jennifer

Fuente: Encuesta

## Análisis e Interpretación

La mayor parte de familias desconocen para que sirven las medidas de protección en un 88%, por lo que la intervención se complica con las familias ya que vienen con una mentalidad cerrada, con pensamientos erróneos, impidiendo a los profesionales de la Junta Cantonal a realizar una investigación clara, por otro lado, el 12% conoce acerca de las medidas de protección.

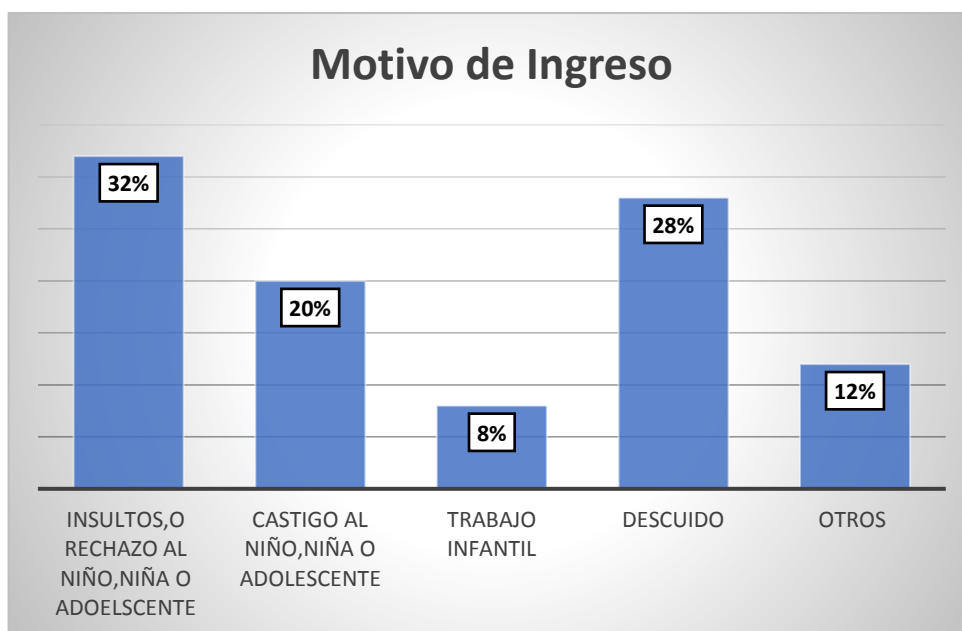
**Tabla 9 ¿Por qué motivo Ingreso a la Junta Cantonal?**

¿Cuál es el motivo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Insulto o Rechazo niño, niña o adolescente	8	32,0	32,0	32,0
Castigo al niño, niña o adolescente	5	20,0	20,0	52,0
Trabajo Infantil	2	8,0	8,0	60,0
Descuido	7	28,0	28,0	88,0
Otros	3	12,0	12,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

Elaborado por: Guamán Jennifer

Fuente: Encuesta



**Gráfico 4** ¿Porque motivo ingreso a la Junta Cantonal?

Elaborado por: Guamán Jennifer

Fuente: Encuesta

### Análisis e Interpretación

La población encuestada muestra que el 32% ingresa por insultos o rechazo al niño, niña o adolescente categorizando como abuso psicológico, el 28% por descuido o negligencia, debido al desconocimiento que tienen los progenitores en cuanto al cuidado de los hijos, el 20% manifiesta que ingresa a causa de algún castigo físico al menor de edad por parte de los progenitores o cuidadores, 12 % menciona que es acusa de otras causas como el abuso sexual, y el 8% restante ingresa a causa de algunos miembros de la familia pone a labor al niño, niña o adolescente dentro o fuera del hogar perjudicando de esa manera a interrumpir con los estudios e insertando al niño, niña o adolescente a permanecer en las calles o en lugares inseguros donde se vida corre peligro.

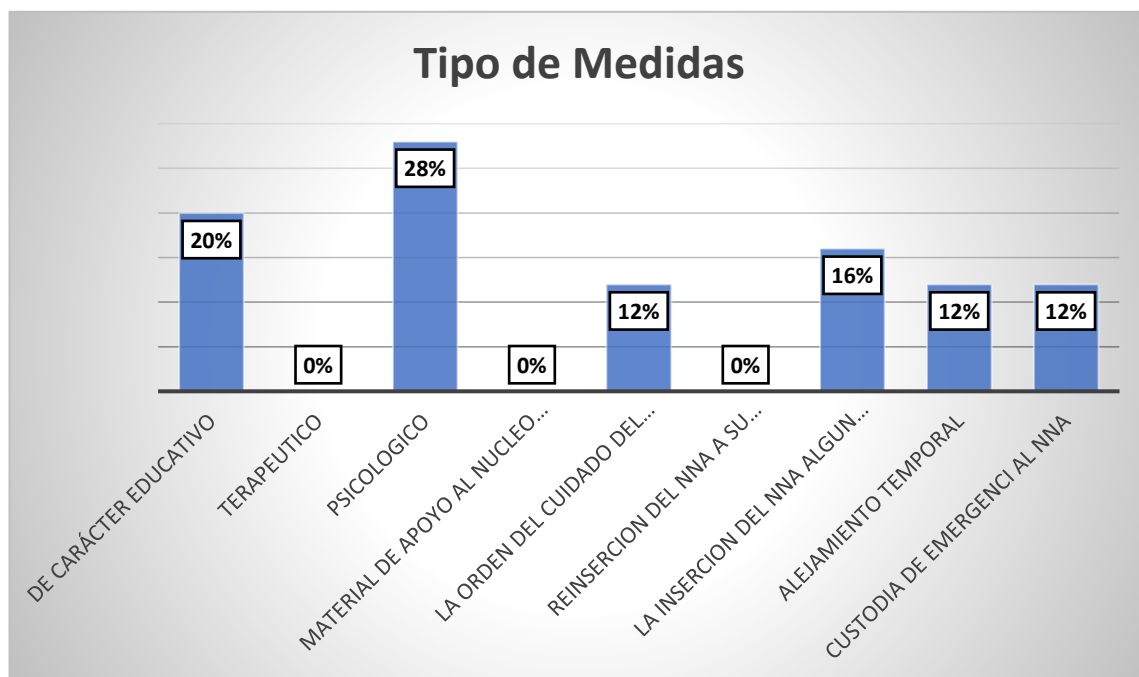
**Tabla 10 ¿Qué tipo de medidas le otorgaron en su caso?**

¿Qué tipo de medida le otorgaron?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	-Educativo	5	20,0	20,0	20,0
	-Psicológico	7	28,0	28,0	48,0
	-Orden del cuidado del niño niña o adolescente algún miembro de la familia	3	12,0	12,0	60,0
	-La Inserción del niño niña o adolescente algún programa de protección	4	16,0	16,0	76,0
	-Alejamiento Temporal	3	12,0	12,0	88,0
	-Custodia de emergencia al niño niña o adolescente	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Elaborado por: Guamán Jennifer

Fuente: Encuesta



**Gráfico 5;** Qué tipo de Medidas le otorgaron en su caso?  
**Elaborado por:** Guamán Jennifer  
**Fuente:** Encuesta

### **Análisis e Interpretación**

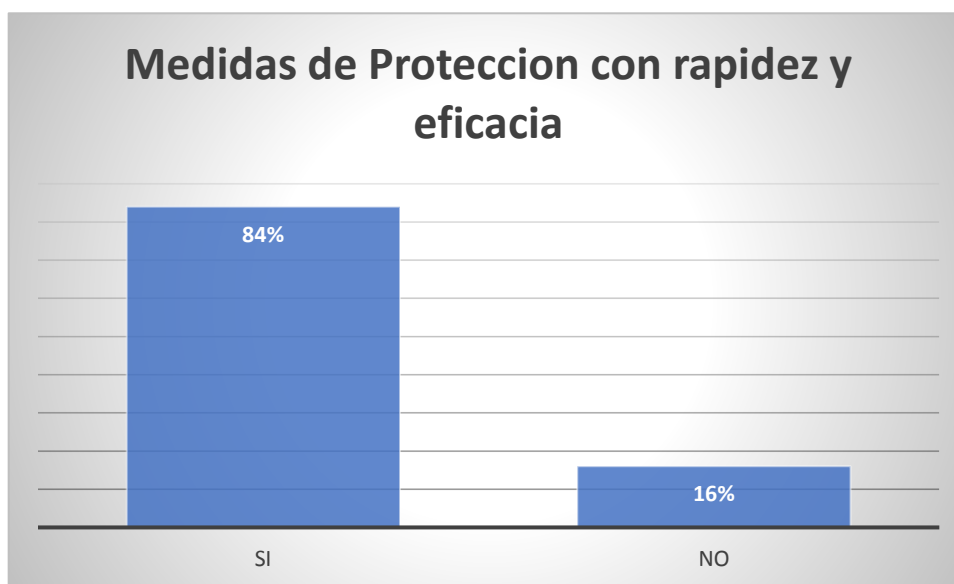
Las medidas que más se otorgan dentro de la Junta Cantonal es de carácter psicológico con un 28%, seguido de carácter educativo con un 20%, la inserción de alguna persona o niños, niña o adolescente algún programa de protección, en donde por lo general derivan al sistema de protección integral o programas del Mies para que estas familias puedan auto educarse con el cuidado de sus hijos, sobre todo que se realiza una investigación más a profundidad, sumándose al apoyo del seguimiento a la medida dispuesta. Y el 12% con medidas de alejamiento temporal de la persona que está vulnerando los derechos del niño, niña o adolescente y la custodia de emergencia algún miembro de la familia o entidad en donde se proteja al niño hasta que se realice la investigación oportuna y dictar la medida correspondiente al caso.



**Tabla 11** ¿En su caso las medidas de protección han sido aplicadas con rapidez y eficacia?

En su caso las medidas de protección han sido aplicadas con rapidez y eficacia					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	21	84,0	84,0	84,0
	No	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Elaborado por: Guamán Jennifer  
Fuente: Encuesta



**Gráfico 6** ¿En su caso las medidas de protección han sido otorgadas con rapidez y eficacia?  
Elaborado por: Guamán Jennifer  
Fuente: Encuesta

### Análisis e interpretación

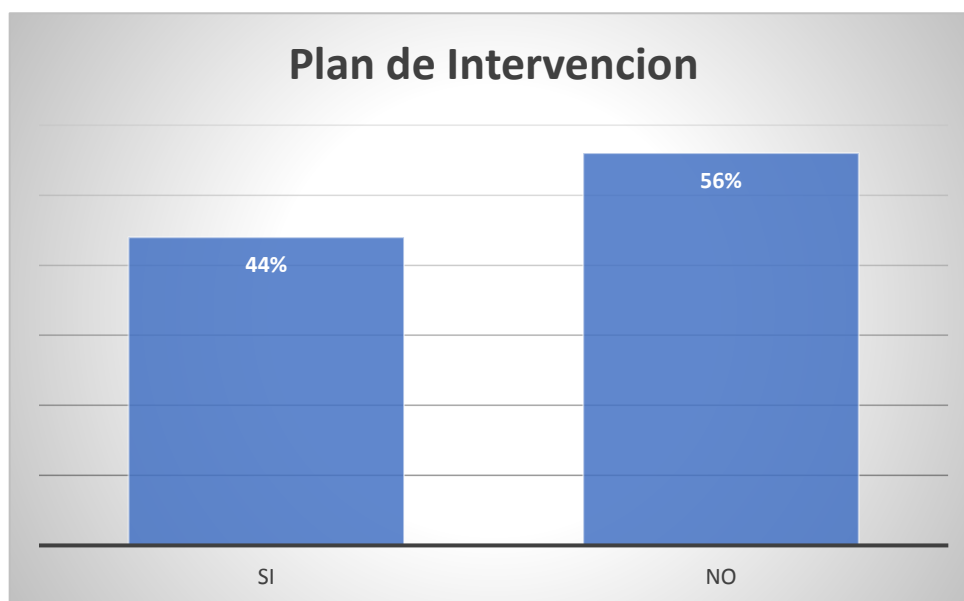
La población encuestada manifiesta que el 84% las medidas de protección fueron otorgadas de manera rápida, acorde al caso. La Constitución de la república en su artículo 35 menciona que los niños, niñas y adolescentes recibirán atención prioritaria en toda institución pública o privada, sin embargo, el 16% menciona que las medidas de protección no son aplicadas con rapidez y eficacia, ya que algunos casos se le han

cambiado de medidas porque no ha existido una investigación previa, teniendo que pasar nuevamente por procesos administrativos.

**Tabla 12** ¿ El trabajador Social le ha mencionado de un plan de Intervención con usted?

¿Le han mencionado de un plan de intervención?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	11	44,0	44,0	44,0
	No	14	56,0	56,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

**Elaborado por:** Guamán Jennifer  
**Fuente:** Encuesta



**Gráfico 7** ¿ El Trabajador Social le ha mencionado de un plan de intervención con usted?

**Elaborado por:** Guamán Jennifer  
**Fuente:** Encuesta

### **Análisis e Interpretación**

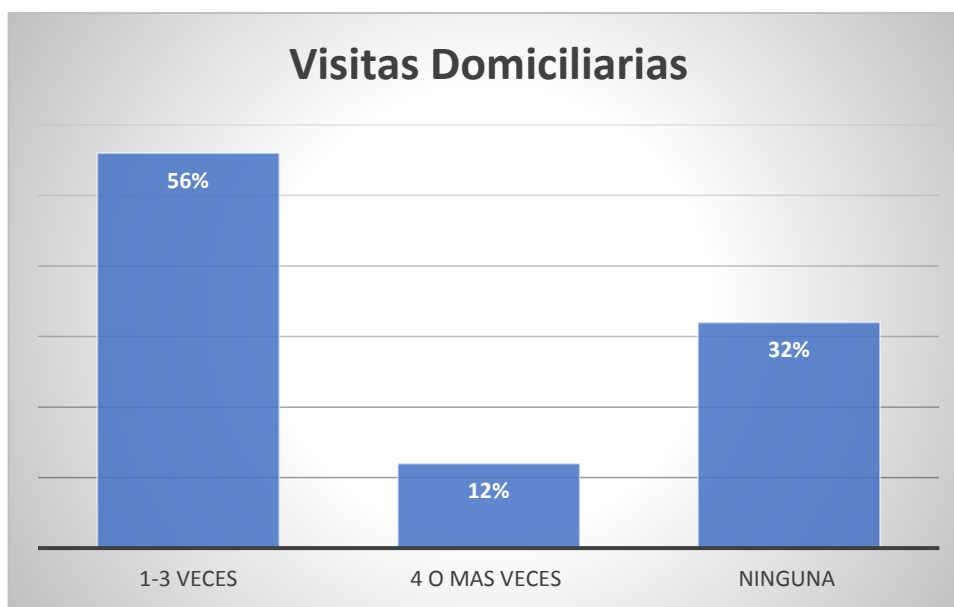
La mayor parte de los encuestados 56% menciona que el Trabajador Social no llevara a cabo un plan de intervención en donde el profesional señala las actividades que va a realizar durante la investigación, sin embargo, el 44% de las personas señala que existe un plan de intervención, donde se determina que el profesional socializa las actividades que se realizara con las familias.

**Tabla 13** ¿ Cuantas Visitas domiciliarias ha recibido por parte del Trabajador Social desde que le otorgaron las medidas de protección?

**¿Cuántas visitas domiciliarias ha recibido?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 1-3 veces	14	56,0	56,0	56,0
4 o más veces	3	12,0	12,0	68,0
Ninguno	8	32,0	32,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

**Elaborado por:** Guamán Jennifer  
**Fuente:** Encuesta



**Gráfico 8** ¿ Cuantas Visitas domiciliarias ha recibido por parte del Trabajador Social desde que le otorgaron las medidas de protección?

**Elaborado por:** Guamán Jennifer  
**Fuente:** Encuesta

### **Análisis e Interpretación**

De la encuesta aplicada el 56% recibieron visita en sus domicilios por parte del profesional de Trabajo Social entre a una y dos veces, determinando que la mayor parte de usuarios reciben visitas en su domicilio para completar la valoración del caso, dirigiéndose al contexto en donde la familia se encuentra, mientras que 12% las visitas domiciliarias han

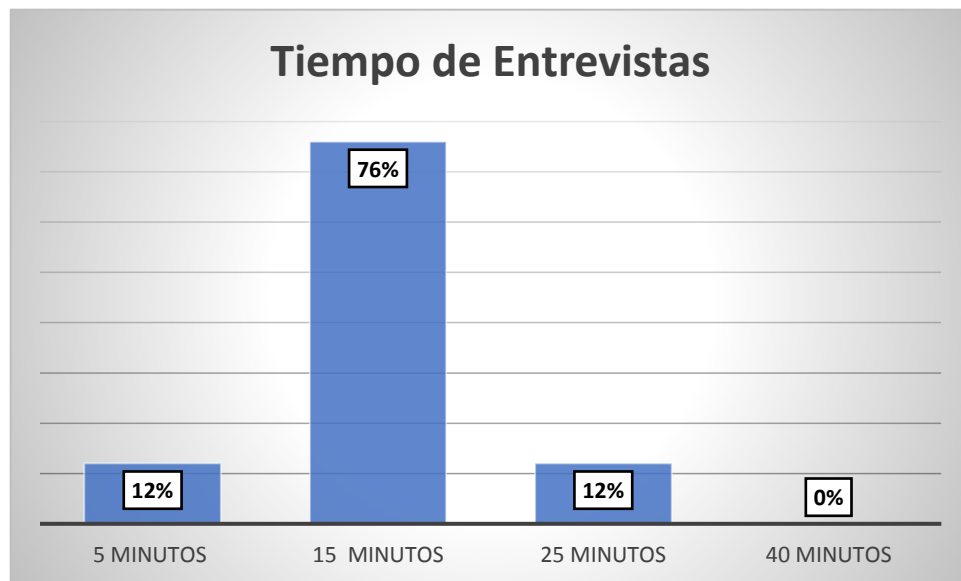
sido de tres a cinco veces, el 32% restante no ha recibido ninguna visita domiciliaria, es decir que el Trabajador Social no se ha dirigido a los domicilios de las familias impidiendo conocer el entorno que le rodea.

**Tabla 14** ¿Qué tiempo dura la entrevista con el Trabajador Social?

**¿Qué tiempo dura la entrevista?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 5 min	3	12,0	12,0	12,0
15 min	19	76,0	76,0	88,0
25 min	3	12,0	12,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

**Elaborado por:** Guamán Jennifer  
**Fuente:** Encuesta



**Gráfico 9** ¿Qué tiempo dura la entrevista con el Trabajador Social?

**Elaborado por:** Guamán Jennifer  
**Fuente:** Encuesta

## Análisis e Interpretación

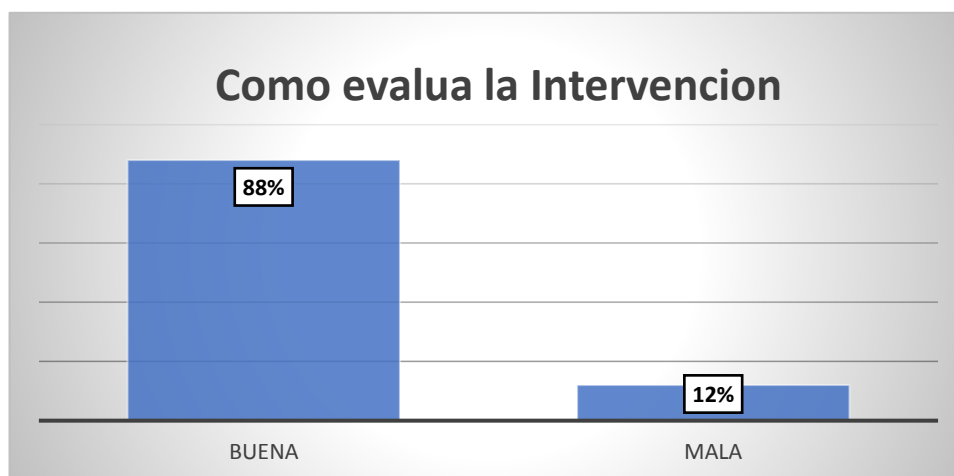
De la población encuestada el 19% las familias han recibido entrevistas que duran aproximadamente entre 15 a 20 minutos, el 12% la entrevista ha sido rápida, con los usuarios, retrasando la investigación del problema que acontece, porque cuando una entrevista dura menos de lo que debería durar, no se puede conocer el sentir de la familia y ver el verdadero problema que le llevo a estar en la Junta Cantonal, el otro 12% ha tenido entrevistas que duran más de 25 minutos, decretando que algunas familias son más abiertas a la hora de manifestar su incomodidad.

**Tabla 15** ¿ Como evalúa usted la intervención que realiza el Trabajador Social con su familia?

**¿Como evalúa la Intervención?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Buena	22	88,0	88,0	88,0
Mala	3	12,0	12,0	100,0
Total	25	100,0	100,0	

**Elaborado por:** Guamán Jennifer  
**Fuente:** Encuesta



**Gráfico 10** ¿ Como evalúa la intervención que realiza el Trabajador Social con su familia?

**Elaborado por:** Guamán Jennifer  
**Fuente:** Encuesta

## **Análisis e Interpretación**

De acuerdo a la información recabada el 88% de las personas manifiestan que la intervención que realiza el trabajador social es buena, en cuanto a la investigación que ejecuta el profesional, para salvaguardar los derechos del niño, niña o adolescente, el 12% manifiesta que la intervención es mala, el cual constituye una acción negligente por parte del profesional, generando de una u otra manera secuelas para las familias.

## **Entrevistas al Equipo Técnico de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato**

### **Entrevista**

#### **Entrevista Abg. Klever Peñaherrera- secretario ejecutivo**

- 1. ¿Cuál es la postura de intervención que utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de Protección y por qué?**

Como institución nos centramos en la restitución de derechos lo que abarca una postura Histórico Critico en donde hoy en día, nos basamos en políticas y normas para ayudar a los más vulnerables, mediante las leyes establecidas por el Estado.

- 2. ¿Cuál es la forma de intervención que usted utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes por qué?**

Nosotros trabajamos de forma preventiva, trabajando conjuntamente con las políticas públicas, con es la constitución, código de la niñez, además como secretario de la Institución no solo nos enfocamos en los niños, sino que además vemos por toda la persona que de una u otra manera deben conocer sus derechos. Mediante talleres nosotros damos a conocer sus derechos y prevenir conflictos a futuro.

- 3. ¿Cuál es la metodología que usted interviene con las familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección y por qué?**

Mi método de intervención es generar talleres que ayuden a prevenir cualquier tipo de violencia sea por acción u omisión para disminuir estas problemáticas sociales que afectan a todos.

**4. ¿Cuál es la técnica que más utiliza usted en la Intervención y por qué?**

Dentro de la Junta Cantonal, existe un grupo específico para la intervención con niños, niñas y adolescentes y cada uno de ellos ocupan diferentes técnicas que son propias de su profesión, pero como técnica especial no tenemos, porque a nosotros vienen personas por diferentes casos.

**5. ¿Qué Instrumento utiliza para realizar una planificación en la intervención a familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y por qué?**

Nuestro instrumento claramente es la Constitución y Código de la Niñez que son instrumentos que toda la institución ocupa para el ejercicio de cada una de las actividades, como había mencionado antes las políticas públicas son esenciales para erradicar cualquier tipo de violencia.

**6. ¿Cuál es el tipo de Intervención que más utiliza con las Familias de los niños, niñas y adolescentes y por qué?**

La intervención lo realiza el equipo técnico, ellos son los profesionales que están involucrados directamente con las familias, conociendo las diferentes problemáticas que enfrentan, trabajando todos los ámbitos.

**7. ¿Cuáles son los casos más frecuentes de Medidas de Protección hacia los niños, niñas y adolescentes que Otorga la Junta Cantonal?**

Las personas que ingresan a esta institución son personas que le han vulnerados sus derechos o que probablemente estén en una situación en riesgo, como institución de protección nosotros recibimos todos los casos de vulneración de derechos, sin embargo, en lo que se trata de niños, niñas y adolescentes, los casos que mayormente llegan es a casusa de negligencia de parte de sus progenitores, estas familias por el entorno en donde viven desconocen sobre los cuidados, además son personas de bajos recursos económicos. Bueno como dije recibimos toda clase de vulneración de derechos.

**8. ¿Elabora un plan de Seguimiento a las Familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección que Otorga la Junta Cantonal?**

El seguimiento lo realizan otras dependencias como el Sistema de Protección Integral, Mies y otras dependencias que apoyan en la investigación y seguimiento

quienes se encarga de apoyarnos en el seguimiento a las medidas de protección dispuestas por esta entidad.

### **Entrevista Abg. Edwin Guerrero**

**1. ¿Cuál es la postura de intervención que utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de Protección y por qué?**

Pienso que la postura que se tenemos todos los profesionales, es en base a leyes, porque lo que se hace es restituir los derechos que en su momento han sido vulnerados sea por sus propios padres o por algunas instituciones educativas que deben proteger a los niños, que son los más vulnerables, alno tener claro sus derechos y a su vez no tener la fuerza física como intelectual para poder defender lo que hace daño.

**2. ¿Cuál es la forma de intervención que usted utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes por qué?**

La forma que yo intervengo dentro de la Junta Cantonal es informativa, yo prácticamente deajo las notificaciones a las familias o entidades competentes acerca de las denuncias, a veces mi trabajo también es conjunto con algún otro profesional.

**3. ¿Cuál es la metodología que usted interviene con las familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección y por qué?**

La metodología que se usa, pienso que es el mero hecho del Trabajo en equipo, porque es importante el diagnostico de cada uno de los profesionales; están siempre convencidos que su labor es importante para el beneficio de las personas más vulnerables

**4. ¿Cuál es la técnica que más utiliza usted en la Intervención y por qué?**

El escuchar y entender a cada una de las personas que prácticamente nos manifiesta sus inquietudes, y nosotros damos una respuesta a ello, es por eso importante prestar atención lo que nos dice las personas.

**5. ¿Qué Instrumento utiliza para realizar una planificación en la intervención a familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y por qué?**



Bueno utilizamos lo que es la constitución, Código de la Niñez, porque desde ahí parte nuestra intervención que hace la junta cantonal, además de la guía de manejamos para intervenir con estos casos de vulneración de derechos.

**6. ¿Cuál es el tipo de Intervención que más utiliza con las Familias de los niños, niñas y adolescentes y por qué?**

Yo no intervengo directamente con las familias, yo no tengo un dialogo netamente para saber del problema, más bien solo tengo la función de informar sobre los procedimientos que se van dando en el trascurso de la investigación.

**7. ¿Cuáles son los casos más frecuentes de Medidas de Protección hacia los niños, niñas y adolescentes que Otorga la Junta Cantonal?**

Aquí vienen muchos casos de negligencia de los cuales ponen en peligro al niño al estar en la calle trabajando, también hay casos de maltrato físico al niño, pero esto se da por lo general en familias con bajos recursos económicos, que por el entorno mismo que viven desconocen los cuidados y sobre todo los derechos que le amparan a los niños.

**8. ¿Elabora un plan de Seguimiento a las Familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección que Otorga la Junta Cantonal?**

Anteriormente se trabajaba con seguimientos, pero desde el cambio de nuevas autoridades nos enfocamos directamente en otras funciones, que son más centradas, se podría decir en el problema que presenta en ese momento, y la investigación se da a la denuncia presentada se dé parte o por oficio. De acuerdo a cada una de las investigaciones, no es posible generar un plan acorde a cada caso, por las problemáticas son diferentes y nosotros como profesionales hay que adaptarnos al problema. Si sería importante generar un plan de seguimiento a las familias, pero eso ya vendría de las decisiones y políticas que se formen con nuestros superiores

**Entrevista Abg. Andrea Guzmán**

**1. ¿Cuál es la postura de intervención que utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de Protección y por qué?**

En la institución propia como es la Junta Cantonal se tiene la postura que se basa en la atención al usuario basando en una serie de leyes que involucra el bienestar de toda la ciudadanía y sobre todo de aquellas personas que se encuentran en la vulneración de derechos, que en si como personas todos tenemos, pero existen personas más vulnerables que otras y es ahí donde nosotros entramos para proteger de cierta manera este acto que ha llevado a las personas a desestabilizar su familia como tal.

**2. ¿Cuál es la forma de intervención que usted utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes por qué?**

Manejamos un sistema preventivo alineado con las políticas existentes en nuestra constitución, en el código de la Niñez en donde además nos estipulan los tiempos que debemos llevar, que en realidad es un corto plazo de tiempo.

**3. ¿Cuál es la metodología que usted interviene con las familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección y por qué?**

Yo podría decir que utilizo una metodología sistémica, porque nuestra labor es restituir los derechos, involucrando a un equipo de trabajo como es la trabajadora social y la psicóloga, y de manera indirecta trabajamos en conjunto con la Unidad Judicial que de manera externa forma parte para garantizar los derechos de los niños.

**4. ¿Cuál es la técnica que más utiliza usted en la Intervención y por qué?**

Nosotros dentro de la Junta Cantonal trabajamos en conjunto y me apoyo para el día de la audiencia son los informes del área social como de psicológica, yo como técnica tal no cuento debido a las diferentes problemáticas y se debe tratar de acuerdo a los casos que se vayan presentando

**5. ¿Qué Instrumento utiliza para realizar una planificación en la intervención a familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y por qué?**

Como Instrumento principal utilizo el código de la Niñez y la Constitución porque mediante ello se dicta las medidas administrativas dentro de esta institución.

**6. ¿Cuál es el tipo de Intervención que más utiliza con las Familias de los niños, niñas y adolescentes y por qué?**

En la mayoría de casos intervengo de manera directa con las personas involucradas en la problemática, además diría yo indirecta por la investigación social o psicológica que se deleja para tener una mejor comprensión de la situación problemática

**7. ¿Cuáles son los casos más frecuentes de Medidas de Protección hacia los niños, niñas y adolescentes que Otorga la Junta Cantonal?**

Las medidas de protección se aplican por los problemas familiares, casos de violencia, sexual, física o psicológica, y trabajo infantil que se ha incrementado en este tiempo de pandemia, también por casos de negligencia que vienen dándose por parte de sus mismos progenitores, en general todos los casos en donde se encuentre la vulneración de los derechos en este caso de los niños, niñas y adolescentes.

**8. ¿Elabora un plan de Seguimiento a las Familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección que Otorga la Junta Cantonal?**

Anteriormente la Junta Cantonal trabajaba solo con el seguimiento a las medidas de protección, pero por ahora no contamos con esa labor. El Tiempo estimado para otorgar la medida de protección no es muy amplio para lograr hacer un plan de seguimiento, a todos los casos, sin embargo, existe otras dependencias que realizan el seguimiento a estas medidas y de esta manera se cumplan.

**Entrevista Psc. Cl. Fernanda Álvarez**

**1. ¿Cuál es la postura de intervención que utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de Protección y por qué?**

Bueno la postura que yo utilizo con estos tipos de familias es siempre mirar el bienestar del niño, desde un enfoque legal, en donde abarca una serie de leyes para garantizar los derechos de los pequeños; bueno yo tomo diferentes posturas de acuerdo a la problemática que tenga sobre todo el niño, pero siempre mirando más allá de que la familia se encuentre bien emocionalmente, sino que sobre todo ayudar a la familia a salir de ese conflicto que le llevo a estar dentro de la Junta Cantonal; claro está que en ciertos casos se dificulta la intervención por parte del

área de Psicología ya que varios niños ya viene condicionados por sus propios padres.

**2. ¿Cuál es la forma de intervención que usted utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes por qué?**

Mi forma de intervención primero me gusta que intervenga la parte social, debido a que tal vez las preguntas son más ligeras que despistan de la intención de conocer sus hábitos y sus pensamientos, porque después de la primera entrevista que yo pueda realizares, es mucho más fácil identificar respecto a la situación que tenga la familia

**3. ¿Cuál es la metodología que usted interviene con las familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección y por qué?**

Siempre empiezo por conocer sus hábitos, mi metodología siempre me gusta trata bajar mediante el juego, y de ahí partir con preguntas básicas respecto con la relación de los familiares. Técnicamente utilizo la intervención holística porque me permite modificar mi intervención dependiendo de cada caso y problemática que presente cada niño, además me permite cambiar la técnicas y teorías acomodándome al problema existente.

**4. ¿Cuál es la técnica que más utiliza usted en la Intervención y por qué?**

Me enfoco en la pirámide de Maslow en revisar sus necesidades primarias e ir viendo como estas las siguientes para ver desde donde se deben trabajar.

**5. ¿Qué Instrumento utiliza para realizar una planificación en la intervención a familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y por qué?**

Dentro del Instrumento para realizar todo este proceso está la observación clínica y la utilización de Test que pueden ser cualitativas o cuantitativas, sin embargo, no se tiene muchas de las veces con claridad la problemática que se va a enfrentar, entonces lo que yo trabajo en ese momento son con Test proyectivos que son normalmente a través de dibujos o presentación de láminas en donde aplico tanto para niños, como para padres.

**6. ¿Cuál es el tipo de Intervención que más utiliza con las Familias de los niños, niñas y adolescentes y por qué?**

Yo a diferencia del área de Trabajo tengo una intervención más directa con el niño familias directamente involucradas en el problema de manera individual y así analizar las emociones que se pueden estar presentado en el núcleo familiar.

**7. ¿Cuáles son los casos más frecuentes de Medidas de Protección hacia los niños, niñas y adolescentes que Otorga la Junta Cantonal?**

Como institución de Protección de Derechos claramente prestamos servicio a todos esos niños que no se les está garantizando o protegiendo sus derechos, pero se podría decir que la mayor parte de casos es por maltrato físico o por algún tipo negligencia, en este tiempo también aumentado la negligencia escolar y la desnutrición en lo niños, y es la mayor parte en familias que son de bajos recursos económicos.

**8. ¿Elabora un plan de Seguimiento a las Familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección que Otorga la Junta Cantonal?**

En realidad, no realizamos ningún tipo de seguimiento por lo que no sabemos cómo estas familias se encuentran luego de la Medias de Protección. Pero se cuenta con una entidad que es el quien se encarga de realizarlos seguimientos.

Bueno yo en mi caso elaboro un plan terapéutico una vez que conozco el caso, basándome en las necesidades del niño, lo primero que hago es tener una buena relación es por ello mí utilización de juegos material didáctico para generar esa confianza entre la madre o cualquier otro miembro de la familia, y poner en marcha la aplicación de test en donde es análisis rápido del problema psicológico, sin embargo yo no puedo dar un buen seguimiento al mismo debido a que nuestro informe es disposición inmediata. Pero netamente a lo que se refiere al seguimiento a las medidas no realizamos esa función.

**Entrevista Lic. Tania Paredes-Trabajadora Social**

**1. ¿Cuál es la postura de intervención que utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de Protección y por qué?**

La postura que utilizo dentro de la intervención en esta área es la Histórico- critico porque dentro de ella se debe conocer los antecedentes familiares y el analizar el

sistema familiar en relaciones, convivencia y sobre todo conocer lo que con llevo al estar en la Junta Cantonal

**2. ¿Cuál es la forma de intervención que usted utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes por qué?**

La forma que yo manejo es la prevención porque en el área que yo me encuentro o la función que tiene la Junta Cantonal es Garantizar los derechos de los niños, niñas adolescentes, violencia de género y personas adultas mayores, pero la prevención dentro de en mi área va asociado con los derechos de los niños, y por el otro lado como profesionales podemos velar por los derechos de los niños, otra cosa que hacemos prevención es orientamos y acompañamos en diferentes situaciones que pasan nivel educativo, ya que varios padres de familia desconocen de ciertas circunstancias que para otros son fáciles de entender, es por eso que orientamos a los papitos para prevenir futuros acontecimientos que conllevan un problema, siempre regidos a la constitución, y el código de la Niñez.

**3. ¿Cuál es la metodología que usted interviene con las familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección y por qué?**

Yo acá trabajo de manera Individual con cada usuario que tengo dentro del proceso el papa, el niño y la mama, ahora de manera grupal trabajo con el entorno social, ahora está bloqueada un poco esa parte por la emergencia sanitaria, pero anteriormente si existía el acercamiento o el trabajo en grupo con los profesores, compañeros y conocer esa parte educativa pero desde otro enfoque, por que finalmente no es solo el niño, no es el niño que tiene el problema, o el que tiene mala conducta, si no que viene tras otros aspectos que es la familia, la educación y rol que ellos cumplieron en el entorno familiar.

**4. ¿Cuál es la técnica que más utiliza usted en la Intervención y por qué?**

Yo manejo la entrevista inicial, la visita domiciliaria en casi todos los casos, yo creo que eso debería ser una ley para el trabajador social, porque podemos tener mucho más contacto, ya que en la entrevista inicial se basa en la denuncia en donde se pregunta todo acerca de las relaciones, la comunicación y aspectos economicos,pero en donde se fortalece el análisis como trabajadora social es conociendo y estar en la vivienda, pero si se me ha dificultado salir a todas las

visitas domiciliarias y si hubiera otra trabajadora social que podamos hacer el trabajo de campo y otra dentro de la oficina fuera el éxito y se pudiera prevenir aún más cosas.

**5. ¿Qué Instrumento utiliza para realizar una planificación en la intervención a familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y por qué?**

El instrumento que yo utilizo es el diario de campo, mi informe donde tengo la información básica y como instrumento técnico utilizo, el genograma que es cuando salgo a visita, porque es un poco más fácil, pero cuando realizo una intervención complicada yo suelo grabarles para no olvidarme.

**6. ¿Cuál es el tipo de Intervención que más utiliza con las Familias de los niños, niñas y adolescentes y por qué?**

La intervención directa porque se trabaja con las personas del entorno del niño, niña y adolescente aunque hay un montón de parámetros que nos ponen legalmente, cuando nos mandan hacer una investigación social, que quiere decir, que debemos estar fuera en el entorno social del niño, niña o adolescente o a veces nos mandan a realizar una entrevista a la mamá debemos hacer solo a esa persona, yo me limito a lo que disponen, los abogados porque son quienes nos disponen las funciones.

**7. ¿Cuáles son los casos más frecuentes de Medidas de Protección hacia los niños, niñas y adolescentes que Otorga la Junta Cantonal?**

Aquí tenemos casos de todo tipo Negligencia por parte de los Progenitores, Abandono, Violencia Física de Violencia Psicológica e incluso de Violencia Sexual, la intervención es un poco más reservada ya que es un tema muy delicado por el tema de revictimización del niño, porque cuando se trata de Violencia Sexual quiere decir que paso o va a pasar por varias instituciones, es por eso que se debe ser muy cuidadoso.

**8. ¿Elabora un plan de Seguimiento a las Familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección que Otorga la Junta Cantonal?**

En el seguimiento yo lo hacía por tres meses manejaba una ficha, las visitas era quincenales, se trabaja con orientación, acompañamiento y con un plan de vida

donde se planificaba con las personas que querían lograr, lo que quisieran y que hace falta para lograr, y es más planificar una serie de cosas para ver si en la semana cumplieron con las actividades. Pero ahora yo ya no lo hago.

No realizamos seguimiento, ahora nos apoyan otras dependencias el SPI (Servicios de protección Integral) que pertenece a la secretaria de Derechos Humanos, La fundación Don Bosco que nos ayuda también haciendo los informes, lo que yo me encargo es ahora en hacer informes diarios para audiencias.

### **Análisis de la Entrevistas**

Dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el 100% del Equipo técnico tiene una postura bien centrada en las labores de la institución enfocándose, en prestar servicio a todas las personas que por alguna razón corren el riesgo de vulneración o han sido vulnerados sus derechos, teniendo un panorama claro que su atención es garantizar los derechos de los más vulnerables, mediante la utilización de políticas, leyes, Ordenanzas.

La forma de Intervención que utiliza los profesionales es de un 98% preventiva dirigida a reducir aspectos negativos que ponen en riesgo a las familias y proteger a los niños, niñas y adolescentes en el cual se va orientando a presentar consejos generales ligadas a situaciones tanto positivas como negativas de acuerdo a las problemáticas que conciernen, siempre haciendo énfasis en la restitución de derechos.

El 50% del equipo técnico no posee una metodología de intervención para las familias de los niños, niñas y adolescentes, por otro lado, el 50% menciona que su intervención es directamente con el usuario y las familias enfocándose en los métodos de caso y de grupo.

Se pudo además recabar que el 80% de profesionales utilizan técnicas acordes a su desempeño laboral dentro de la Junta Cantonal como es la escucha activa, el trabajo en equipo, en el área de Trabajo Social la entrevista, visitas domiciliarias, sin embargo, el 20% restante no utiliza técnicas claras en su área laboral.

El equipo técnico el 88% utiliza Instrumentos propios de área para realizar la planificación la intervención directa con las familias en el área de Trabajo social se encuentra el diario de campo, el genograma e informe social, en psicología sea determinado que utiliza



documentos test proyectivos, el 12% restante no utiliza instrumentos acordados para la intervención.

La intervención directa es la mayor parte que utiliza el equipo técnico, manteniendo contacto directo con el niño, niña o adolescente y su familia con 80% de los profesionales, mientras que el otro 20% se encuentra laborando de manera indirecta en la oficina.

Las medidas de protección se producen por varios aspectos el 50% en negligencia familiar, seguido de un 36% en maltrato físico y psicológico, trabajo infantil y el 14% a causa de acoso sexual y mendicidad.

En cuanto al seguimiento a las medidas de protección el 100% no cuenta con un plan para verificar si en realidad se está cumpliendo con las medidas otorgadas por parte de la junta cantonal, sin embargo, utilizan otras dependencias que ayudan a dar seguimiento a estas medidas el 80% derivan a SPI (Sistema de Protección Integral) y un 20% al programa del MIES Protección de derechos en la fundación Don Bosco.

## **Discusión**

La investigación tuvo como objetivo analizar la intervención de Trabajo Social a familias con medidas de protección y entre los principales hallazgos se determinó que la mayor parte de las familias de los niños, niñas y adolescentes no realiza ningún plan de intervención, debido a que el trabajador social no cuenta con el tiempo para realizar actividades de campo, tomando prioridad a los casos que son de una situación más riesgosa; Contrarrestando con Barranco & Herrera (2009) porque la elaboración de un plan de intervención genera cambios tanto internos como externos, obteniendo cambios tanto laborales como en el desarrollo de las personas con las que se trabaja.

La Convención sobre los Derechos del Niño (2014) las medidas de protección hacia los NNA tiene como objetivo cumplir con los derechos básicos de los menores de edad, es decir cuando se ha producido una vulneración de derechos sea por omisión o acción en este caso por parte de sus progenitores, por lo que la mayor parte de progenitores desconocen las medidas de protección de los niños, siendo esto un gran problema ya que trae consigo el desconocimiento sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y

sumando a esto el desconocer el modo de protección hacia los NNA, ya que las familias tienen a retraerse cuando se ven involucrados en supervisión institucional.

Por otro lado, la investigación determina que los factores que originan las medidas de protección son por maltrato físico, psicológico, abuso sexual, negligencia en el cuidado de niño, niña o adolescente, explotación laboral, el cual esas actitudes, y el desconocimiento perjudica al buen desarrollo del NNA afectando las relaciones de la familia. Según Martínez, Portero, & Naranjo (2005) los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Ambato la violencia que sufren es por negligencia, siguiendo con el maltrato físico y el abuso sexual; concordando ya que la mayor parte de niños, niñas ya adolescentes en la investigación se encontró que los índices más alto es la violencia psicológica y la negligencia no encontrándose muy lejos el maltrato físico y la violencia sexual.

Los datos levantados en la encuesta reflejaron que la mayor parte de familias que ingresan a la Junta Cantonal son familias nucleares disfuncionales, así como menciona Castillo (2020) las familias disfuncionales básicamente no cumple con los roles maternos y no cubre con las necesidades básicas de los NNA por que se genera conflictos dentro del hogar, en donde la edad no es un factor determinante, sin embargo la investigación hace mención que las familias que ingresan a una unidad de protección oscilan entre la edad de 30 a 40 años de edad, concordando con Viveros (2010) en donde indica que las familias disfuncionales se encuentran en la edad de 30 a 35 años de edad.

Las visitas domiciliarias Ávila (2017) es muy importante a la hora de conseguir información y detectar las necesidades en el lugar donde se desarrolla el problema. Es por ello que dentro de una intervención social se debe realizar obligatoriamente visitas domiciliarias y las veces que sean necesarias; sin embargo, por el corto tiempo de intervención dentro de una unidad de protección, el Trabajador Social realiza una a tres visitas domiciliarias. Añadiendo también que López & Deslauriers (2011) las entrevistas son esencial para tratar un asunto siendo que el profesional tomara el tiempo que le parezca adecuado para realizar la entrevista hacia el usuario, pero en la investigación nos da a conocer que aproximadamente una entrevista dura aproximadamente 15 minutos.

En este estudio no se Trabajó con los niños, niñas y adolescentes, debido a que son personas que se debe proteger y salvaguardar la imagen, pero es sumamente importante que se realice una investigación con todas las medidas de precaución, sin revictimizar, para recibir los puntos de vista y perspectiva que tienen los NNA y así tener una investigación más profunda.

### **3.2 Verificación de Hipotesis**

Después de analizar los datos obtenidos en las encuestas aplicadas a las familias de los niños, niñas o adolescentes con medidas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato, se procedió a la verificación de la Hipotesis a través del Chi Cuadrado ( $\chi^2$ ).

#### **Formulación de la Hipotesis**

**H0:** Hipotesis nula

La intervención del Trabajo Social **NO INCIDE** en las familias con medidas de protección de la Junta Cantonal Protección Derechos de Ambato

**H1:** Hipotesis Alternativa

La intervención del Trabajo Social **INCIDE** en las familias con medidas de protección de la Junta Cantonal Protección Derechos de Ambato

#### **Nivel de Significancia**

Nivel de Significancia =  $\alpha = 0.05$

Nivel de Confianza = 95%

#### **Frecuencias Teóricas**

$f_t = (\text{Total de columnas} * \text{Total de fila}) / \text{Total}$

#### **Grado de Libertad**

$V = (N_{\text{filas}} - 1) (N_{\text{columnas}} - 1)$

## Verificación de la Hipotesis

### Xi Cuadrado

$$X^2 = \sum \left( \frac{F_0 - F_e}{F_e} \right)^2$$

$X^2$  = Chi o Ji cuadrado

$\Sigma$  = Sumatoria

**F0:** Frecuencias observadas

**FE:** Frecuencias Esperadas

**Tabla 16** Tabla de Frecuencias

	Resumen de procesamiento de casos					
	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje	
Sabe para qué sirven las medidas * El trabajador social le ha mencionado de un plan de intervención	25	100,0%	0	0,0%	25	100,0%

Elaborado por: Guamán Jennifer  
Fuente: SPSS

**Tabla 17** Tabla de Contingencia

**Sabe para qué sirven las medidas de protección\*El Trabajador Social le ha mencionado de un plan de intervención**

**Tabla cruzada Sara para qué sirven las medidas de protección\*El Trabajador Social le ha mencionado de un plan de intervención**

			Le han mencionado de un plan de intervención		Total
			SI	No	
Para que sirven las medidas	si	Recuento	2	1	3
		Recuento esperado	1,3	1,7	3,0
		% del total	8,0%	4,0%	12,0%
	no	Recuento	9	13	22
		Recuento esperado	9,7	12,3	22,0
		% del total	36,0%	52,0%	88,0%
Total	Recuento	11	14	25	
	Recuento esperado	11,0	14,0	25,0	
	% del total	44,0%	56,0%	100,0%	

**Elaborado por:** Guamán Jennifer

**Fuente:** SPSS

**Elección de la Prueba**

Para corroborar las variables se tomaron una pregunta por cada variable, lo que permitió realizar la combinación mediante herramientas estadísticas.

**Tabla 18** Prueba de Chi Cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,711 <sup>a</sup>	1	,399		
Corrección de continuidad	,050	1	,823		
Razón de verosimilitud	,710	1	,399		
Prueba exacta de Fisher				,565	,407
Asociación lineal por lineal	,682	1	,409		
N de casos válidos	25				

Elaborado por: Guamán Jennifer

Fuente: SPSS

a.2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,32.

Para poder verificar los resultados obtenidos se debe considerar las siguientes opciones

Si  $X^2$  calculando  $>X^2$  por tabla, se identifica que se cumple la Hipotesis alternativa.

Si  $X^2$  calculando  $< X^2$  por tabla, se identifica que la Hipotesis es nula.

### Resultado

De acuerdo a la aplicación de fórmulas el chi cuadrado es igual a ,711 el nivel de significancia es de 0.05 pertenecientes al grado de libertad de 1 donde los resultados obtenidos en el cálculo de SPSS en la significación asintótica son de ,399; lo que comprueba que se rechaza la Hipotesis nula y se comprueba la Hipotesis alternativa el cual manifiesta “La intervención del Trabajo Social **INCIDE** en las familias con medidas de protección de la Junta Cantonal Protección Derechos de Ambato”.

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1 Conclusiones

- La intervención del Trabajador Social cumple un rol muy importante a la hora de intervenir con las familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección, ya que es la base fundamental para conocer sus antecedentes, funcionalidad, su estructura y entorno social de la familia, la misma que cuenta con una forma de intervención en donde se previene futuros acontecimientos que puedan causar daño al niño, niña o adolescentes, haciendo énfasis la labor del profesional en la restitución de derechos, situando a la prevención como elemento principal para evitar vulneración de derechos, Sin embargo, no todas las familias son atendidas por el Trabajador Social.
- De acuerdo a los resultados obtenidos se ha logrado identificar estrategias para fortalecer y mejorar los procesos de intervención con las familias, como la entrevista inicial y visita domiciliaria el cual permite comprender y conocer el problema, mismo que son parte de una serie de acciones orientada alcanzar un objetivo.

Dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato las medidas que se les otorga son:

- Abuso físico, psicológico o sexual: en cuanto al abuso físico se refiere al daño que provoca el progenitor, cuidador o institución que causa alteraciones en el cuerpo a través de los golpes, quemaduras, mientras que el abuso psicológico se da con insultos, burlas, amenazas y el abuso sexual, que va desde el contacto o penetración directa con el NNA y actos que no exista contacto.
- Negligencia física o emocional. Dentro de la negligencia abarcan una serie de acciones irresponsables como no brindarle educación o la falta injustificada del NNA a la escuela, callejización, accidentes, falta de atención médica, aplicación inadecuada de medicamentos

- Explotación: cuando se asignan actividades como el trabajo laboral o domestico de carácter obligatorio

#### **4.2 Recomendaciones**

- Se recomienda el trabajo en equipo con la entidad de Servicio de Protección Integral, en donde se complementará el rastreo a las Medidas de Protección, con el fin de garantizar el trabajo que se ha dado dentro de la Junta Cantonal. Y de esa manera conocer si se cumple con lo dispuesto.
- Se recomienda al Trabajador Social la utilización de Plataformas Tecnológicas como Zoom para la intervención con diferentes instituciones educativas, Salud, Legales para que disponga tiempo libre para la realización de visitas domiciliarias a las familias.
- Se debe considerar la contratación de otro Trabajador/a Social para que apoye en la ejecución de las diferentes actividades de campo.
- Comunicar al Trabajador Social los resultados obtenidos de manera que pueda complementar la intervención con la utilización de nuevos recursos personales y grupales para dar un buen cumplimiento a la labor realizada dentro de la Junta Cantonal.



## **Bibliografía**

1. Scarpati, P., Pertuz, S., & Silva, S. (2014). Límites, reglas, comunicación en familia monoparental con hijos adolescentes. *Scielo*, 225-246.
2. Agudelo, M. (2014). La Intervencion con Familias Trabajo Social desde una postura Constructivista. *Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva*, 1-22.
3. Aranaga, M. (2018). Tecnicas de Intervencion en Trabajo Social. *Open Course Ware OCW*.
4. Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica*. Caracas - República Bolivariana de Venezuela: Editorial Episteme.
5. Avila, G. (2017). Los instrumentos y técnicas como cuestiones indisolubles en el corpus teórico-metodológico del accionar del Trabajador Social. *Revista de Trabajo Social Caleidoscopio* , 1-10.
6. Barranco, C. (2004). La intervencion de Trabajo Social desde la calidad Integrda. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social.*, 79-102.
7. Barranco, C., & Herrera, J. (2009). “Planificación Estratégica y Trabajo Social”. *Dialnet*, 37-62.
8. Barrera, E., Malagòn, J., & Sarasola, J. (2015). Trabajo Social, su contexto profesional y el Síndrome de Burnout. *Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales* , 51-71.
9. Benitez, M. (2017). La familia: Desde lo tradicional a lo discutible. *Scielo*, 58-68.
10. Bernal , C. (2010). *Metodologia de la Investigacion* (Tercera ed.). Colombia: Pearson.
11. Besada, L., & Romaris, E. (2012). Intervencion en Familias con menores en Situacion de Riesgo. *Dialnet*, 47-69.

12. Boletín de datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia. (2019). *Boletín de datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia*. Madrid: Paseo del Prado.
13. Buaiz, Y. (2013). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Salvador: Fundación Privada Intervida de El Salvador.
14. Cabezas Mejía, E., Andrade Naranjo, D., & Torres Santamaría, J. (2018). *Introducción a La Metodología de la Investigación Científica*. Sangolquí: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
15. Campos, G., Covarrubias, N., & Martínez, E. (2012). La observación un Método para el estudio de la Realidad. *Dialnet*, 45-60.
16. Carballada, A. (2012). *La intervención en lo Social*. Buenos Aires: Paidós SAICF y Tantaka S.A.
17. Castillo, C. (1994). Aplicación del Método de Grupo en Trabajo Social. *Revista de Trabajo Social*, 497-511.
18. Castillo, M. (25 de Noviembre de 2020). *La prensa Chimborazo*. Obtenido de El 65% de las familias tienen problemas disfuncionales: <https://www.laprensa.com.ec/familias-disfuncionales-ecuador/>
19. Castro, M., Reyna, C., & Méndez, J. (2017). *Metodología de Intervención en Trabajo Social*. México: Shaad.
20. Código de Trabajo. (2015). Ecuador : Congreso Nacional.
21. Código Orgánico de la Niñez Y Adolescencia. (2003). Congreso Nacional.
22. Consejo Nacional para la Igualdad de Género [ CNIG]. (2018). *Guía para el Otorgamiento de medidas administrativas de protección*. Quito: Pasaje Donoso y Whymper.
23. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Montecristi: Asamblea Nacional República del Ecuador.

24. Convencion de Derechos del Niño (CDN). (2006). Madrid : Nuevo Siglo.
25. Cuervo , A. (2010). Pautas de crianza y desarrollo socioafectivo en la infancia. *Redalyc*, 111-121.
26. Davila, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Redalyc*, 180-205.
27. Domínguez, J., & Jaureguibehere, V. (2012). Trabajo Social y Sidrome de Burnout: reflexiones sobre la intervencion actual. *Dialnet*, 140-144.
28. Duran , A. (9 de Mayo de 2012). *Derecho Ecuador.com*. Obtenido de Proteccion a los menores de edad: <https://www.derechoecuador.com/proteccion-a-los-menores-de-edad>
29. Elichiribehety, S. (2012). El Informe Social, un enunciado en la práctica discursiva del Trabajo Social. *Dialnet*, 458-468.
30. Espinar, I., Carrasco, J., Martinez, P., & Garcia , A. (2003). Familias reconstituidas: Un estudio sobre las nuevas estructuras familiares. *Redalyc*, 301-332.
31. Federacion Internacional de Trabajadores Sociales. (3 de Octubre de 2016). *El papel de los Trabajaores Sociales en los sistemas de proteccion* . Obtenido de <https://www.ifsw.org/the-role-of-social-work-in-social-protection-systems-the-universal-right-to-social-protection/>
32. Fernandez , A. (28 de Agosto de 2016). *Inmaculadasol.com*. Obtenido de Uso del diario de campo en Trabajo Social: <https://inmaculadasol.com/2016/08/28/uso-del-diario-de-campo-en-trabajo-social/>
33. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2014). *Derechos Fundamentalesde los Niños,Niñas y Adolescentes*. Quito: Unicef.org.
34. Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez . (2018). *Sistema de Proteccion de la Niñez y Adolescencia: un analisis de Situacion en el Ecuador*. Ecuador.

35. García , S., & Arèvalo, D. (2016). Retos en la Intervencion del Trabajador/a Social. *Dialnet*, 217-226.
36. Garcia, S., & Arèvalo, D. (2016). Retos en la Intervencion del Trabajador/a Social. *Dialnet*, 217-226.
37. Gonzalez, V. (2004). Familias multiproblematicas dificultad de abordaje . *Revista del Departamento de Trabajo Social* , 145-156.
38. Gordillo, N. (2007). Metodología, método y propuestas metodológicas en en Trabajo Social. *La salle*, 119-135.
39. Guía de Aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos. (2008). *Proteccion de Derechos de la Niñez y Adolescencia*. Quito : Corporacion de Estudios DECIDE.
40. Guillen, E., Gordillo, J., Ruiz, I., & Gordillo, D. (2014). Intervencion Familiar en Situacion de Riesgo Social. *Redalyc*, 235-294.
41. Guzman, L. (1985). Metodologia y Tecnicas de Intervencion en el Trabajo Social. *Escuela deTrabajo Social*, 1-11.
42. Hernandez Sampieri, R., Fernandez , C., & Baptista, M. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Mc Graw Hill Education.
43. Hidalgo, A. (2016). Los servicios Sociales en Israel: InserciosSocial y cohabitacion Politica Pacifica entre grupos sociales etnicos y religiosos diversos. El caso del Distrito Norte de: Galileay Haifa. *Dialnet*, 1-10.
44. La Convencion sobre los Derechos del Niño. (2014). Observaciones Generales del Comite de los Derechos del Niño.
45. Lopez, P. (2004). Poblacion Muestra y Muestreo. *Scielo*, 69-74.
46. Lopez, P., & Pibaque, M. (2018). Familias monoparentales y el desarrollo social en los adolescentes. *Dialnet*, 152-162.

47. Lopez, R., & Deslauriers, J.-P. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social . *Margen 61*, 1-19.
48. Luque, Z. (27 de Mayo de 2020). *Psicologia Online*. Obtenido de Familia reconstituida: posibles problemas y soluciones: <https://www.psicologia-online.com/familia-reconstituida-posibles-problemas-y-soluciones-5067.html>
49. Maria Isabel. (2008). Una Reflexión acerca de las perspectivas metodológicas del Trabajo Social Latinoamericano. *Universidad Nacional de Catamarca*, 33-47.
50. Martinez, C., Portero , N., & Naranjo Jeaneth. (2005). Maltrato Infantil casos identiicados en el Hospital de Ambato. *Revista Medicina*, 193-197.
51. Miguèlez, A., & Aranaga, I. (2015). El trabajo social ante la crisis.Nuevos retos para el ejercicio profesional de los y lastrabajadoras sociales. *Cuadernos de Trabajo Social*, 175-185.
52. Ministerio de Inclusion Economico y Social (MIES). (2017). *Norma Tecnica Proteccion Especial Acogimiento Institucional*. Quito.
53. Montagud, X. (2017). Sobre los limites de la intervencion de los servicios sociales. *Cuadernos de Trabajo Social*, 153-164.
54. Montaña, C. (2018). Alienación parental, custodia compartida y los mitos contra su efectividad.Un desafío al trabajo social. *Dialnet*, 9-29.
55. Morchaletti, A. (2013). *Sistemas Nacionales de proteccion Integral de la Infancia*. Chile: Naciones Unidas CEPAL.
56. Muñoz, G. (2015). Imperialismo Profesional y Trabajo Social en America Latina. *Polis,Revista Latioamericana*, 421-238.
57. Ocampo, K. (2020). Intervención del Trabajo Social en la restitución del derecho a la familia de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados en el Distrito Metropolitano. (*Trabajo de Titulación modalidad Sistematización de Experiencias Prácticas previo a la obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social* ). Universidad Central del Ecuador, Quito.

58. Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Ambato. (2019). Ambato : Gad Municipal de Ambato .
59. Organizaciones y Personas de la Sociedad Civil del Ecuador. (2016). *Informe Alternativo del Cumplimiento de la Convención sobre los derechos del niño y sus protocolos facultativos por parte del Estado Ecuatoriano*. Quito: Organizaciones y Personas de Sociedad Civil del Ecuador.
60. Organizaciones y Personas de la Sociedad Civil del Ecuador. (2016). *Informe Alternativo del Cumplimiento de la Convención sobre los derechos del niño y sus protocolos Facultativos por parte del Estado Ecuatoriano*. Quito: Organizaciones y Personas de la Sociedad Civil del Ecuador.
61. Orrego, M. (2011). La intervención profesional en la perspectiva histórico-crítica de trabajo social. *Dialnet*, 1-29.
62. Ortiz, E. (2013). Epistemología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa: Paradigmas y Objetivos. *Revista de Claseshistoria*, 1-23.
63. Perez, L., Quijada, A., Pilar, G., & Santos , C. (2011). El ejercicio profesional del Trabajador Social . *Revista Científica Complutenses*, 105-124.
64. Pinto, W. (23 de Abril de 2014). *El Universo*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/04/23/nota/2826436/ambato-buscan-disminuir-indices-maltrato-infantil-obras-teatro>
65. Plan Nacional para el Buen Vivir . (2017-2021). Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades.
66. Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Scielo*, 1-27.
67. Prieto, C., & Romero , M. (2009). Una Opción para leer la intervención del Trabajo Social. *Dialnet*, 71-100.
68. Pruna , J. (2018). Intervención del Trabajo Social con Familias Ampliadas afro-ecuatorianas pertenecientes a la parroquia de Santa Catalina De Salinas de Ibarra.

- (Trabajo de sistematización de experiencias prácticas previo a la obtención del título de: Licenciada en Trabajo Social). Universidad Central del Ecuador, Quito.
69. Quintero, A. (2001). Los Aportes de Trabajo Social al Tema de Familia. *Dialnet*, 104-123.
70. Ramirez, I. (1992). El trabajo Social Familiar. *Alternativas -Cuadernos de Trabajo Social*, 25-31.
71. Richmond, M. (1922). *Caso Social Individual*. Buenos Aires.
72. Robertis, C. (2006). *Metodologia de la Intervencion en Trabajo Social*. Buenos Aires : Lumen Hvmanitas.
73. Rodrigues, B. (2018). Sistema de Proteccion de la niñez : un analisis de la situacion en el Ecuador. *Unicef*, 1-117.
74. Rodriguez, A. (2012). “LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CONTRA DEL MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO AL MENOR, ESTABLECIDAS EN EL ART. 79. (Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la Republica del Ecuador). Universidad Tecnica de Ambato, Ambato.
75. Rodriguez, B. (2018). Sistema de Proteccion de la Niñez: Un analisis de la situacion en el Ecuador. *Unicef*, 1-117.
76. Rodriguez, B. (2018). Ssitema de Proteccion de la Niñez: Un analisis de la situacion en Ecuador . *Unief*, 1-117.
77. Rodrìguez, L., Calderòn, S., & Bravo, J. (2019). Retos y Limitaciones del Trabajador Social en las instituciones del distrito 13d01 del canton Portoviejo. *Revista Electronica Cooperacion*, 41-48.
78. Rozas, M. (2001). *La Intervencion profesional en relacion con la cuestion social*. Buenos Aires: Espacio.

79. Salvador , E. (20 de Noviembre de 2004). *Vivir en Familia*. Obtenido de La Familia Funcional: <http://www.vivirenfamilia.net/articulo/la-familia-funcional/>
80. Sanchez, J. (2018). La disfuncionalidad familiar y su incidencia en los problemas de aprendizaje de los niños de tercer año de educación general básica elemental. *Espiral*, 38-56.
81. Sanchez, W., & Salinas , A. (2018). Modalidades alternativas de Acogimiento de niños,niñas y adolescentes en el contexto Ecuatoriano. *IURIS*, 165-181.
82. Sandoval, C. (2002). *Investigacion Cualitativa*. Bogota: ARFO Editores e Impresores Ltda.
83. Sarduy, Y. (2007). El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa . *Scielo*, 1-11.
84. Saurez, M., & Espinoza, M. (2014). El Apgar Familiar: una herramienta para detectar la disfuncion Familiar. *Scielo*, 53-57.
85. Suarez, M. (2010). El Genograma: Herramienta para el Estudio y Abordaje de la Familia. *Sicelo*, 53-57.
86. Tamay Cevallos, G. (2010). La falta de aplicacion de las medidas de proteccion del Codigo de la Niñez y Adolescencia a Favor de los niños niñas y adolescentes maltratados provoca el incremento del maltrato infantil en familias con inestabilidad economica social y emocional. ( *Trabajo de graduacion previo a la obtencion del titulo de Abogada de los juzgado y tribunales de la Republica del Ecuador*). Universidad Tecnica de Ambato, Ambato.
87. Tonon, G. (2013). *Maltrato Infantil Intrafamiliar Una propuesta de Interevencion*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
88. Uribe, P. (2014). Conformación y particularidades de un grupo de familias nucleares de la ciudad de Bogotá. *Dialnet*, 77-92.
89. Valverde, F. (2008). Intervención Social con la Niñez: operacionalizando el enfoque de derechos. *Redalyc*, 95-119.



90. Viveros , E. (2010). Roles, patriarcado y dinámica interna familiar: reflexiones útiles para Latinoamérica. *Redalyc*, 388-406.

91. Zafra, O. (2006). Tipos de Investigacion . *Redalyc*, 13-14.

## ANEXOS

### Anexo 1 Cuestionario Y Entrevista



**UNIVERSIDAD TECNICA DE AMABATO  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y IENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**



**Cuestionario dirigido a:** A familias con medidas de Protección de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato.

### CUESTIONARIO

**1. ¿Cuántos años tiene Usted?**

- 20-30 años
- 30-40 años
- 40 años en adelante

**2. ¿Usted vive con?**

- Esposo
- Padres
- Pareja
- Hijos

**3. ¿Sabe para qué sirven las medidas de protección?**

- SI
- NO

**4. Porque motivo ingreso a la Junta Cantonal**

- Insultos, o rechazo al niño, niña o adolescente
- Castigo al niño, niña o adolescente
- Trabajo Infantil
- Descuido
- Otros

**5. Qué tipo de medidas le otorgaron en su caso**

- De carácter educativo
- terapéutico

- psicológico
  - material de apoyo al núcleo familiar
  - La orden del cuidado del niño, niña o adolescente algún miembro de la familia
  - Reinserción de niño, niña y adolescente a su familia biológica
  - La inserción del niño, niña o adolescente algún programa de protección
  - El alejamiento temporal
  - Custodia de emergencia para el menor
- 6. En su caso las medidas de protección han sido aplicadas con rapidez y eficacia**
- SI
  - NO
- 7. ¿El Trabajador Social le ha mencionado de un plan de Intervención con usted?**
- SI
  - NO
- 8. ¿Cuántas visitas domiciliarias ha recibido por parte del trabajador social desde que le otorgaron las medidas de protección?**
- 1-3
  - 3-5
  - 5-9
- 9. ¿Qué tiempo dura la entrevista con el Trabajador Social?**
- 15 minutos
  - 30 minutos
  - 1 hora
- 10. ¿Como evalúa usted la intervención que realiza el Trabajador Social con su familia?**
- Buena
  - Mala

**GRACIAS POR SU COLABORACION**



**UNIVERSIDAD TECNICA DE AMABATO  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y IENCIAS  
SOCIALES  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**



**Entrevista dirigida a:** Equipo Técnico de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato

- 1. ¿Cuál es la postura de intervención que utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de Protección y por qué?**

.....  
.....

- 2. ¿Cuál es la forma de intervención que usted utiliza con las familias de los niños, niñas y adolescentes por qué?**

.....  
.....

- 3. ¿Cuál es la metodología que usted interviene con las familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección y por qué?**

.....  
.....

- 4. ¿Cuál es la técnica que más utiliza usted en la Intervención y por qué?**

.....  
.....

- 5. ¿Qué Instrumento utiliza para realizar una planificación en la intervención a familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y por qué?**

.....  
.....

- 6. ¿Cuál es el tipo de Intervención que más utiliza con las Familias de los niños, niñas y adolescentes y por qué?**

.....  
.....

**7. ¿Cuáles son los casos más frecuentes de Medidas de Protección hacia los niños, niñas y adolescentes que Otorga la Junta Cantonal?**

.....  
.....

**8. ¿En qué consiste el seguimiento al cumplimiento de las Medidas de Protección que otorga la Junta Cantonal?**

.....  
.....

**9. ¿Elabora un plan de Seguimiento a las Familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección que Otorga la Junta Cantonal?**

.....  
.....

## **Anexo 2 Propuesta**

### **Propuesta**

#### **Tema:**

Plan de Intervención en el Área de Trabajo Social para las familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de Protección de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato.

#### **Institución Ejecutora:**

Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato

#### **Beneficiarios directos:**

Área de Trabajo Social

#### **Beneficiarios indirectos:**

Familias de los niños, niñas y adolescentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos

### **Ubicación**

**Provincia:** Tungurahua

**Cantón:** Ambato

**Sector:** Manuelita Sáenz

**Tiempo estimado para la ejecución:** 6 meses

**Equipo técnico Responsable:** Investigadora

### **Antecedentes de la Propuesta**

De acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos en la Junta Cantonal de Protección de Derechos se realizará una propuesta que consiste en un plan de Intervención en Trabajo Social. La intervención de trabajo Social con familias es importante para la sociedad, ya que el Trabajo social encamina a los individuos a desarrollar su personalidad y la relación con el contexto que lo rodea.

El profesional de trabajo social debe buscar la problemática del niño, niña o adolescente, sino que también debe enfocarse en la familia y el contexto que lo rodea a la familia, por ende, se busca mejorar las condiciones organizacionales para garantizar una atención integral e intervenir de manera oportuna en las diferentes problemáticas de las familias; de modo que el plan de intervención pretende encaminar el proceso de intervención en las distintas situaciones críticas.

### **Justificación**

La propuesta se titula como: “Plan de Intervención en el Área de Trabajo Social para familias de los niños, niñas y adolescentes con Medidas de Protección “que tiene como fin mejorar los procesos de intervención con las familias (madres, tías, abuelas, padre) para garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y además mejorar la intervención profesional dentro de la Junta Cantonal a manera que todos los usuarios tengan una investigación por parte del Trabajado Social. Es importante mencionar que dentro del campo laboral no existe un plan de intervención en estudios que muestren el proceso de intervención en trabajo social con las familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección.

El plan de intervención en el Área de Trabajo Social de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato se efectuará con el propósito de dar a conocer los procesos óptimos y organizados para la intervención del Trabajador Social, permitiéndole realizar un estudio de forma ordenada. Generando cambios en los escenarios en donde se interviene tanto directa e indirecta y de esa manera buscar el desarrollo humano y justicia social.

Los niños, niñas y adolescentes son personas vulnerables que requieren de atención prioritaria protegiendo su círculo en donde se desarrolla el NNA como es la propia familia. es por ello que la propuesta tendrá beneficiarios directos como indirectos ya que al contar con los procesos de intervención se previenen varias situaciones que se desencadenan un conflicto. Incluso el trabajador social al analizar la relación entre los miembros de familia le permite tener un panorama claro del diagnóstico de la situación actual, de esa manera se puede jerarquizar los problemas que existen y así intervenir de mejor manera.

Es por esta razón que un protocolo adecuado para el profesional de Trabajo social está enfocado en garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes promoviendo un trabajo en equipo y al mismo tiempo implementado una atención adecuada que vaya acorde a la problemática. Además, es importante porque no se ha encontrado un proceso de intervención para las familias de los niños, niñas o adolescentes con medidas de protección.

### **Objetivo General**

- Elaborar un plan de Intervención en el Área de Trabajo Social para las familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de Protección de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato

### **Objetivos Específicos**

- Brindar una atención adecuada para controlar la vulneración de derechos
- Establecer actividades que permita el fácil ejercicio laboral
- Socializar el plan de Intervención en el campo laboral

### **Análisis de Factibilidad**

Es factible la propuesta puesto que cumple con el objetivo de garantizar una atención prioritaria a los niños, niñas y adolescentes que sufren de vulneración de derechos, además que cuenta con el equipo técnico con formado por la Trabajadora Social y Psicóloga Clínica quienes son parte de la atención de las familias de los NNA.

**Político.** \_ En el área política es factible ya que dentro de la constitución de la República del Ecuador establece que se debe atender de forma prioritaria a todas las personas que han sufrido de vulneración de derechos

**Socio – Cultural.** \_Mediante el plan de intervención permitirá a los trabajadores sociales a brindar una atención adecuada y eficaz, logrando además mejorar las condiciones de las familias de los NNA

**Tecnológico.** \_Se cuenta con todos los recursos humanos y materiales necesarios para el pleno ejercicio del plan de intervención.



**Organizacional.** \_ Dentro de la institución cuenta el profesional para realizar las actividades que ayudara a mejorar la atención y prevenir futuros inconvenientes,

**Económico.** \_La Junta Cantonal cuenta con todos los recursos económicos para la ejecución del plan de intervención y el apoyo de los profesionales que conforma la Unidad de Protección.

## **Fundamentación Legal**

La propuesta se fundamenta en la

### **Constitución de la Republica del Ecuador**

*Artículo 44 El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. art 44)*

*Artículo 35 Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, pág. art 35).*

### **La ley orgánica del servicio publico**

**Artículo 70** el talento humano forma parte de una organización pública o privada orientando a un desarrollo integral en los procesos que se realiza dentro de una institución, siendo que las mismas tengan habilidades y destrezas para desempeñar sus funciones con

calidez, justicia y equidad. Sumando a esto establece que las personas que se encuentren laborando deberán capacitarse para actualizar sus conocimientos

### **Código de la Niñez y Adolescencia**

*Artículo 8 Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los Derechos de niños; niñas y adolescentes. El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna (Codigo Organico de la Niñez Y Adolescencia, 2003, pág. art 8).*

### **Fundamentación Técnico Científico**

#### **Plan**

Un plan establece objetivos para determinados procedimientos y de esa manera alcanzar los objetivos propuestos, que propone satisfacer las necesidades de los profesionales en un campo específico, esto permite cumplir con los objetivos personales y organizacionales (Roldan , 2005). Los planes ayudan a centrarse en las fortalezas y lograr cambios externos como internos conjuntamente con ello elevar la atención que se genera dentro de una institución transformándola en exitosa

#### **Intervención**

La intervención en todo ámbito es muy importante y sobre todo cuando esta intervención va dirigida hacia la familia Según Barranco (2009) manifiesta que la intervención esta direccionada acompañar en todos los procesos vitales de su desarrollo humano, además menciona que la intervención no solo se realiza con la persona y su familia si no que incluye su ambiente que lo rodea como escuela, amigos, vecinos.

El profesional de trabajo social pretende en su intervención dar un giro y generar un cambio no solo a nivel micro, sino que se genere un cambio social, es por eso que la intervención que realiza el profesional debe ser concreta.

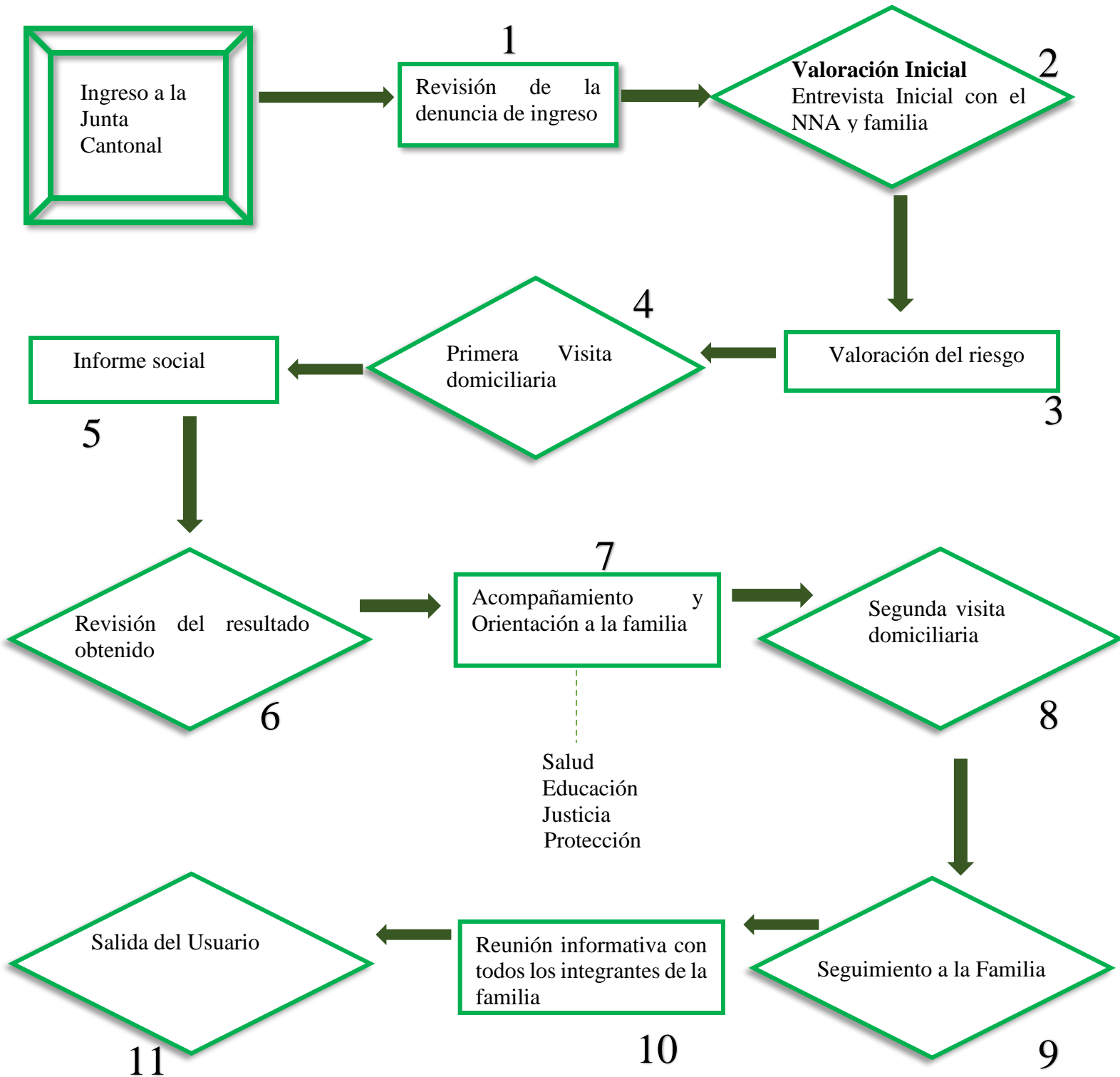
### **Familias**

La familia según Álvarez (2008) es un escenario vital para el desarrollo humano ya que es un espacio en donde se logra una adaptación con el medio social, en donde se puede lograr la imaginación de ser de cada individuo y sobre todo es la base de fortalecimiento de toda institución.

La familia es el primer grupo que una persona tiene como ser humano que tiene derecho a la protección del estado y la sociedad, ya que cuenta con valores y costumbres que son de gran relevancia para el desarrollo de todo individuo.

A continuación, se muestra una ruta de intervención de trabajo social para una eficaz intervención con las familias, identificando todas las redes apoyo con las que se trabaja dentro del área de Trabajo Social para posteriormente pasar al Plan de Intervención encaminado a mejorar la atención de los usuarios especialmente para el sistema familiar.

**Ruta de Intervención de Trabajo Social a familias de los niños, niñas con medidas de protección**



**Plan de Intervención en el Área de Trabajo Social para las familias de los niños, niñas y adolescentes con medidas de Protección de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato**

<b>Fases</b>	<b>Intervenciones</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Técnicas e Instrumento</b>	<b>Recursos</b>	<b>Tiempo Estimado</b>
<b>FASE 1</b>  Atención de casos	Pre- diagnostico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los antecedentes del NNA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer acercamiento (Entrevista inicial)</li> <li>• Valoración de los factores de riesgos del NNA</li> <li>• Clasificar por niveles el riesgo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación</li> <li>• Escucha activa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 a 30 minuto, dependiendo del caso.</li> </ul>
<b>FASE 2</b>  Investigación y prevención	Visita Domiciliaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener información más amplia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar las visitas domiciliarias</li> <li>• Elaborar un diagnóstico de la situación familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación</li> <li>• Escucha Activa</li> <li>• Diario de Campo</li> <li>• Genograma</li> <li>• Hoja de ruta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esfero</li> <li>• Medio de Transporte</li> <li>• Cámara Fotográfica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 a 2 horas dependiendo del lugar</li> </ul>
	Diagnostico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el problema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de datos obtenidos en la entrevista y visita domiciliaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenador</li> <li>• Fichas Sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 minutos</li> </ul>

	Ejecución de la Intervención con la familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la mejor forma de intervenir</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento a la familia en los procesos.</li> <li>• Orientar a la familia</li> <li>• Gestionar recursos sociales para la familia dependiendo del caso</li> <li>• Mantener actualizado el trámite de los niños, niñas o adolescente y la familia</li> <li>• Mantener contacto vía telefónica con la familia o institución por vía zoom</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación</li> <li>• Escucha Activa</li> <li>• Diario de campo</li> <li>• Hoja de ruta</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 minutos depende del problema</li> </ul>
<b>FASE 3</b>  Control	Segunda Visita Domiciliaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los avances o las nuevas problemáticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar preguntas claves para identificar la sospecha de la nueva problemática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escucha Activa</li> <li>• Ficha de Observación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esferos</li> <li>• Expediente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 hora dependiendo del lugar</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una ficha de observación para identificar avances.</li> </ul>			
	Informe Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar a conocer el contexto de la familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los resultados entre el psicólogo y el trabajador social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Observación</li> <li>Escucha Activa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diario de campo</li> <li>Fotos (Cámara Fotográfica)</li> <li>Fichas Sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 minutos</li> </ul>
	Creación de una base de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mostrar información sencilla de fácil acceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acumular información acerca de la situación en riesgo del niño, niña adolescente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Observación</li> <li>Escucha Activa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenador</li> <li>Diario de campo</li> <li>Informe</li> <li>Fichas sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 minutos</li> </ul>
<b>FASE 4</b> Verificación y cierre	Seguimientos a casos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar los cambios que se ha producido en la familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Receptar informes quincenales de las instituciones de apoyo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diario de campo</li> <li>Informe</li> <li>Observación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 minutos</li> </ul>
	Cierre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comparar las condiciones iniciales del niño, niña o adolescente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de resumen final</li> <li>Reunión formal con la familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escucha activa</li> <li>Observación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 hora</li> </ul>

		con las condiciones actuales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicar la relación a futuro con la institución.</li></ul>			
--	--	-------------------------------	--	--	--	--

**Elaborado por:** Guamán Jennifer  
**Fuente:** Investigadora



## **Bibliografía**

1. Alvarez , L. (2008). Familia Desarrollo y cambio Social claves para un estudio Interdisciplinario. *Scielo*, 11-46.
2. Barranco, C., & Herrera, J. (2009). “Planificación Estratégica y Trabajo Social”. *Dialnet*, 37-62.
3. Código Organico de la Niñez Y Adolescencia. (2003). Congreso Nacional.
4. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Montecristi: Asamblea Nacional República del Ecuador.
5. Roldan , L. (2005). Elementos para evaluar planes de estudio en la educación superior. *Redalyc*, 111-123.